Jueves 8 de Septiembre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 25.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	9 julio.	Nueva-York	4 julio.
Liverpool	8 id.	Baltimore	24 id.
Paris	8 id.	Boston	24 id.
Havre	7 id.	Habana	15 id.
Génova	1 id.	Valparaiso	4 julio.
Madrid	7 id.	Rio Janeiro	16 agosto
Málaga	6 id.	Rio Grande	13 julio
Amberes	6 id.	Montevideo	6 setiemb

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

	En caballos de carga.	A la lijera.	En caballos de carga.
A Santa Fé, los dias—	2	12	22
A Mendoza los dias—	4	14	24
Al Perú, los dias—	6	16	26

ALMANAQUE.

Hoy 8.—‡‡ LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA, y San Adriano Màrtir. *Indulgencia de 40 horas en San Juan y en San Francisco.*

LEY

De elecciones.

CAPÍTULO PRIMERO.

Buenos Aires, Agosto 14 *de* 1821.

Art. 1.°—Serà directa la eleccion de los Representantes que deben completar la Representacion extraordinaria y constituyente.

2.°—Todo hombre libre, natural del pais ó avecindado en él, desde la edad de 20 años, ó antes si fuese emancipado, serà hàbil para elegir.

3.°—Todo ciudadano mayor de 25 años, que posea alguna propiedad inmueble ó industrial, puede ser elegido.

4.°—La Ciudad elegirà doce Diputados.

5.°—Las elecciones de la Ciudad se celebraràn en ocho asambleas.

6.°—Las asambleas se tendràn en las parroquias Catedral, vice-parroquia Colegio, San Nicolas, Socorro, Piedad, Monserrat, Concepcion y San Telmo.

7.°—Un miembro de la municipalidad harà la apertura de cada asamblea.

8.°—Los Alcaldes de barrio y sus Tenientes quedan obligados à asistir à la apertura de las asambleas, y à invitar para ello à todos los individuos hàbiles para elegir, que habiten en sus respectivas manzanas.

9.°—El primer acto de las asambleas, subsiguiente à la apertura, serà el nombramiento à pluralidad por los presentes, de Presidente y cuatro Escrutadores.

10.—El Presidente electo y los cuatro Escrutadores, prestaràn juramento del desempeño de su cargo ante el miembro de la municipalidad: el que poniéndolos en posesion cesarà en sus funciones.

11.—El Presidente y los cuatro Escrutadores formaràn la mesa de la asamblea electoral.

12.—Las atribuciones de la mesa son el escluir al que no sea hàbil para elegir, conforme al artículo 2.°, prevenir la nulidad de los votos por personas que no sean elegibles, con arreglo al artículo 3.°, y observará los siguientes—

13.—Los votos seràn verbales, y dados por los mismos sufragantes.

14.—Dos de los escrutadores llevaràn, cada uno por separado, un registro: en que se escribirà el nombre, apellido y domicilio de los sufragantes, y el nombre y apellido solamente de las personas por quienes vota.

15.—En cada Asamblea de la Ciudad se votarà por los doce Representantes.

16.—La votacion se abrirá á las diez de la mañana y se cerrarà à las cuatro de la tarde.

17.—De las cuatro á las cinco, la mesa de cada Asamblea, y los individuos de ella que quieran asistir, haràn su respectivo escrutinio, lo asentarà al pié del registro y firmarán.

18.—Las diferencias que pueda haber entre los dos registros, seràn dirimidas por el Presidente y los otros dos escrutadores.

19.—De las cinco à las seis, los Presidentes de las Asambleas, con un escrutador de cada una de ellas, concurriràn à la Sala Capitular, donde formaràn la mesa central, à la que presidirà el Alcalde de primer voto, y en la que actuarà el Secretario de Cabildo.

20.—La mesa central escrutarà el resultado de los ocho escrutinios, proclamarà por electos á los que obtengan la pluralidad de sufragios, y en caso de igualdad decidirà tambien por pluralidad de los individuos que la formen; y firmada la acta se disolverá.

21.—El Alcalde de primer voto harà sacar dos testimonios de la acta, de los que uno se depositarà en el archivo de Cabildo, con el otro dará cuenta al Gobierno; y pasarà los registros, y acta original à la Secretaria de la Junta de Representantes.

22.—El Gobernador, poniéndose préviamente de acuerdo con el Presidente de la Junta de Representantes, instruirà à las personas electas de su respectivo nombramiento, y les designarà el dia y hora en que deban presentarse à tomar posesion.

23.—La Junta de Representantes conocerà de las renuncias.

24.—Las subrogaciones para renuncias admitidas, ú otros incidentes, se haràn por las Asambleas primarias en los mismos términos prevenidos para la nominacion general.

CAPITULO SEGUNDO.

Art. 1.° Las elecciones de la Campaña se arreglaràn al tenor de los artículos del capítulo anterior, en todo lo que no esceptúan los artículos siguientes.

2.° La Campaña elijirà once Representantes por las mismas jurisdicciones que están nombrados los actuales.

3.° Los Presidentes de las asambleas electorales de Campaña, seràn los Alcaldes de sus respectivas jurisdicciones, que harán igualmente la apertura, y recibirán el juramento de los Escrutadores.

4.° Para la eleccion que corresponde à dos jurisdicciones, habrà una asamblea en cada una de ellas, y la mesa central se reunirà en la Parroquia mas antigua:—En la eleccion, à que concurren tres o mas jurisdicciones, la mesa central tendrá lugar en la que esté situada mas al centro de entre ellas.

5.° El término dentro del cual deben reunirse los miembros de la mesa central, para las elecciones de campaña, que demanden dos ó mas asambleas, lo fijarà el Gobernador

6.° El Gobernador librarà las órdenes correspondientes para que el establecimiento de Patagones elija un Representante; y este decreto tenga un entero cumplimiento.

(*Registro Oficial*—año 1821.)

INTERIOR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion &a.

CIRCULAR.

San José, Julio 24 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de....

Por el impreso adjunto será instruido V. E. del mensaje que he dirijido con fecha 21 del corriente al Soberano Congreso, informándole sobre las últimas tranzaciones que precedieron á mi retirada de la Provincia de Buenos Aires.

Estos acontecimientos no han creado una situacion definida, pero pueden preveerse los obstáculos y nuevas dificultades que han de venir de ellos para la organizacion nacional.

Profundamente adherido á esta obra, blanco constante de mi única ambicion, he debido meditar que la nueva situacion demanda de los Argentinos, de las Provincias y de sus Gobiernos, otros esfuerzos y mayores sacrificios para que el edificio de la Constitucion de su nacionalidad, no se desmorone al soplo de pasiones violentas y egoistas, pero impotentes; porque carece de estabilidad y de porvenir todo aquello que ni expresa las necesidades permanentes de los pueblos, ni está apoyado en los principios de la sana razon.

Si no es justo ni racional admitir que Buenos Aires se atribuya un veto arbitrario para impedir la organizacion nacional, siempre que no se haya iniciado bajo su direccion esclusiva. Si es absurdo que se le reconozca por derecho el poder de reproducir una situacion en que ha estado la República por el espacio de cuarenta y dos años bajo la influencia de sus gobiernos, tampoco es político ni útil dejar aquella extensa provincia fuera de la asociacion argentina como un elemento perturbador.

Así; asentir á las tendencias dominadoras de la Provincia de Buenos Aires; unirla á la asociacion argentina, ó dejarla aislada provisionalmente, hasta que aleccionada por la experiencia, esté dispuesta á hacer las concepciones y deferencias, que deben formar la base de todo pacto de familia, y que son indispensables para mantener el necesario equilibrio entre las Provincias Confederadas; es el problema práctico que ha ocupado á las autoridades nacionales durante el periodo constituyente, y el que hoy dará, aun despues de haber sido resuelto por la política mas generosa y conciliadora que ha presidido en la sancion de las leyes orgánicas, matéria para sérias discusiones y trabajos.

El 11 de Septiembre del año próximo pasado mostró el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que estaba resuelto á obrar en el sentido del primer extremo. El famoso MANIFIESTO de su Sala de Representantes, es hasta hoy la norma de su política; y para que los hechos correspondiesen á las doctrinas altamente profesadas en aquel célebre documento, la alevosa invacion á Entre-Rios no se hizo esperar. Un pronto y eficaz escarmiento castigó este odioso atentado; y paralizò otra invasion á la Provincia de Santa-Fé, con el objeto de disolver el Soberano Congreso, é introducir la anarquía en el centro de la República. De estas operaciones estaba especialmente encargado el General D. José Maria Paz. Estos hechos están comprobados, por repetidos documentos oficiales por confesion del Gobierno mismo de Buenos Aires, y son del dominio de la história.

El 1.° de Diciembre último la campaña de Buenos Aires armada en masa, levanto una protesta preciosa contra aquella política invasora y dominante, y manifestó que en Buenos Aires, la confraternidad con las provincias de la Confederacion y la paz, tenian todavia numerosos y ardientes defensores. Fuí llamado con instancias á apoyar en defensa propia y de la causa nacional el desenvolvimiento y el triunfo de aquella opinion. Lo manifesté así á los pueblos, y fuì autorizado por el Soberano Congreso, para que, empleando todos los medios que mi prudencia y patriotismo me sujiriesen, hiciera cesar la guerra civil en la Provincia de Buenos Aires, y obtuviese el libre asentimiento de esta al Acuerdo de 31 de Mayo de 1852. La guerra civil existia y trasladándome á la Provincia de Buenos Aires, y poniendo mi nombre y el peso de la autoridad nacional del lado de una inmensa mayoria, ella debió terminar, obteniendo para las ideas sanas de paz y de nacionalidad un triunfo completo.

Desgraciadamente el suceso no correspondió á numerosas y suficientes probabilidades—Y por el carácter indeciso de estos acontecimientos, advertirá V. E. que toda la cuestion queda en pié—que el Congreso, las autoridades nacionales, y los Gobiernos de las Provincias, están obligados á consagrarle todos sus cuidados y la mas séria atencion.

Desde luego seria peligroso é impolítico que una cuestion de esta trascendencia se convirtiese en una cuestion personal, como ha pretendido que lo fuese el Gobierno de Buenos Aires—En esta política hay una indigna astucia, que tiende á personalizar las cuestiones del mas alto interés general para debilitarlas, y por medio de la cual se pretende encubrir el odio que se profesa á las cosas, con el rencor que se propaga contra los que las han promovido. Es para quitar este pretexto que he determinado poner en manos del Congreso la renuncia que contiene el mensage—Si el soberano Congreso resolviese admitirla, me proporcionará la ocasion de hacer un servicio mas á mi patria, y de adquirir la gloria que mas puede satisfacerme.

El Gobierno de Buenos Aires entonces quedará obligado á responder á la razon y á los contemporáneos de los motivos que le inducen á rechazar una constitucion que no ha sido hecha para servir á los intereses ni á las pasiones de ningun hombre; una autoridad sancionada por autoridad competente, y que es la mas alta expresion de las necesidades de la República federal; necesidades de honor, de localidad, y de progreso. Estarà obligado á responder por qué causas y con qué ánimo ha resistido las leyes orgánicas calculadas con la mas ámplia generosidad para resolver el problema rentístico, el problema de equilibrio y el problema de union y armonia con las Provincias de la Confederacion.

Cuando la Provincia de Buenos Aires, libre de las preocupaciones del momento, pueda consagrar á estas instituciones una atencion tranquila, ha de responsabilizar al gobierno que hoy la preside, por la arrogancia y desden con que se permite rechazar á los pueblos Argentinos que le abrian los brazos, la única vez que han sido llamados á influir con poder sobre sus propios destinos. Los pueblos Argentinos con las mismas instituciones en la mano, probarán que tuvieron cuidado de los intereses de Buenos Aires, con la parcialidad, dedicacion y esmero que sus propios hijos, concurriendo con los de las demas Provincias, en una asamblea libre, no habrian tenido la constancia de promover, ni el desembarazo de exigir.

Las comisiones han llegado hasta donde pudieran autorizarlas la mas elevada política y el patriotismo mas acendrado; los miramientos han sido profundamente estremados, y hasta humildes—Se ha tenido presente que la asociacion Argentina seria muy favorecida por la concurrencia de Buenos Aires, que traeria el lustre y las ventajas de su importancia histórica, política y geográfica: el número de su poblacion y el fomento de sus capitales acumulados allì por largo tiempo por el concurso de todas las Provincias.

Seria extremadamente sensible que la Confederacion pudiera verse privada de estos bienes—Pero sus elementos de existencia no dependen enteramente de la Provincia de Buenos Aires. En su propia energía hallaron las Provincias los medios necesarios para conquistar su independencia. En su decision y vigor hallaron recientemente la sangre y el tesoro bastante para revindicar sus derechos y libertarse. ¿Porqué no podran constituir su nacionalidad? Verdad es que las Provincias están exaustas y postradas; que no tienen ni industria ni medio circulante que pudiera reanimarla. Deben esta situacion deplorable al aislamiento en que se mantuvieron bajo la influencia de los Gobiernos de Buenos Ayres: aislamiento que diò ocasion á que sus canales de comunicacion se mantuviesen obstruidos y monopolizados; á que su riqueza sin valor, dejase de reproducirse; y finalmente, á que la miseria de todos, alterando profundamente las sanas ideas, tuviese que vivir del despojo y de la opresion. Nada impediria que las Provincias para rehabilitarse y entrar en las vias del órden, de la industria y del progreso, cavasen en la misma mina que explota Buenos Aires. Nada, sino es el desaliento mortal, producido por sufrimientos que se han llevado hasta el punto en que se realizan en la humanidad, fenómenos visibles pero inesplicables. Las provincias para no disolverse y dejarse morir, podrian recurrir à las mismas operaciones que ponen al alcance del Gobierno de Buenos Aires sus fabulosos millones, con mucha ventaja y esta diferencia. Buenos Aires ha agotado la mina, mientras que las Provincias empezarian á disfrutar sin anteriores compromisos el venero virgen de su crédito.

Para los Gobiernos de Buenos Aires jamas estuvo la República en estado de constituirse, y para probarlo trazaron siempre un cuadro infiel de ella, autorizándose con la ignorancia y las dificiencias de todo género, que nada se hacia por remediarlas, para postergar su constitucion. Pero el emplazamiento, no debiendo dar otro resultado, ha producido la postracion; y ahora que los colores con que puede dibujarse el atrazo de las Provincias son mas vivos, es mucho mas triunfante y desdeñosa la opinion de la inconveniencia de asociarse con Provincias en que la inaccion y la miseria se disputan la posesion.

Nos humillará esta resistencia, si el Soberano Congreso con un patriotismo verdaderamente iluminado, no hubiera procedido en el concepto de que en la época en que vivimos, las naciones se crian en un solo dia, pues encuentra ya resuelto el gran problema de una civilizacion completa y de una vida republicana; sin tener que descubrir nada, pues basta aplicarle de aquella solucion, como lo ha hecho el Congreso lo que conviene. Hoy no muere ninguna nacion por dificultades pecuniarias, pues será suficiente determinarse con energía á salir de las mortales incertidumbres en que nos revolvemos para superarlas.

Tales son las principales faces de la cuestion inmensa y complicada, cuya resolucion vuelve al Congreso General Constituyente, por los acontecimientos trazados en el mensage.

Mas para que esta augusta corporacion pueda resolverla dignamente, es indispensable que adheridos á la Constitucion de hecho, y no de palabra, los Gobiernos y las Legislaturas de las Provincias le presten todo el apoyo de su fuerza moral. Que le concedan todas las autorizaciones para remover todas las dificultades, y crear los medios necesarios para poner en ejecucion la constitucion, y terminar con honor y con buen éxito el periodo constituyente. V. E. debe tener presente que el poder de la Confederacion Argentina se ha visto comprometido ya una vez delante de la ciudad de Buenos Aires, por la falta de concurrencia de los contingentes de la mayor parte de las Provincias; falta que podrá justificarse quizás, pero que de hecho debilitó en una ocasion decisiva el poder de la autoridad nacional.

Es indispensable así mismo que todas las Provincias asumiendo una actitud firme, paciente y moderada, hagan respetar su desgracia tan desdeñada, por el respeto inviolable que mantengan por sus juramentos y compromisos, así como por la vigilancia que pongan en evitar las revoluciones y los desórdenes, que producirán necesariamente las pasiones que agitan á Buenos Aires, y que su Gobierno se propone difundir y propagar. Es preciso que V. E. esté bien advertido, que de todas la calamidades posibles, ninguna es tan insoportable como la de la desgracia y la de la debilidad despreciadas.

V. E. puede convencerse que animado de tales sentimientos y opiniones respecto de mi patria y de su organizacion, he debido deponer antes de todo, como lo he hecho en manos del Soberano Congreso, mi título de Director Provisorio de la Confederacion con la autoridad que me confiaron los pueblos por su espontánea voluntad; para que de este modo la alta cuestion de la Constitucion del pais, quede despejada de toda personalidad; y la justicia y la razon de la Confederacion hablen por sí solos. El Soberano Congreso puede disponer de todo mi desprendimiento y abnegacion, si para atraer á la Provincia de Buenos Aires á la organizacion constitucional, pudiera entrar y tomarse este ligero sacrificio, como garantia de armonia y concordia.

Por el triunfo de Caseros habia sucedido yo á una administracion que habia acumulado contra sí ódios profundos y venganzas implacables. Natural era que los hombres que abrigaban estas pasiones odiosas, tratasen de asaltar al poder libertador, procurando desvir-

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 31 de Agosto de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Lunes 29	225,673 2¼	33,814 2½	121,045 5	1,986	758,500	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Agosto 31 de 1853.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.

FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

Cuenta de la Receptoria General del Miercoles 31 de Agosto de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia de ayer { De comisos y depósito	" " "	1,430 6							
Existencia de ayer { Del Estado	" " "								
	" " "	1,430 6	" " "	" " "					

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 1.° de Septiembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 21 de Agosto	225,673 2¼	33,814 2½	121,045 5	1,986	758,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	124,757 3	309 5	13,089				
Contribucion sobre Billetes renovados	72						
Recibido de la Casa de Monedo, por cuenta de la última emision [y quedan 5 millones]	2,000,000						
	2,350,502 5¼	34,123 7½	134,134 5	1,986	758,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	36,000		
Su premio	577 2½						
A Zimmermann Frazier y Ca.. en cuenta del empréstito en Londres el año 1824	92,500						
Haberes de la Guarnicion de Patagones	22,104						
Idem del Teniente Coronel D. Federico Carril	912						
Idem del Cabo Justo Ansuátegui	230 3						
Idem de la partida Celadora de Patagones	2,820						
A D. Roman Prieu, por trabajos de armamento	7,025						
Al Cagero del Parque, por artículos tomados á D. Exequiel Pader	1,260						
A D. José Magdalena, por alquileres de casa en servicio militar	1,470						
A D. Tomas Whitfield, por idem idem	1,000						
A D. Ramon White, por alquileres de carruages	900						
Al maestro Albañil D. Antonio Rossi, en cuenta de reparaciones en edificios públicos	5,040 5						
A D. José M. Paz (hijo), por alquileres de caballos en servicio del Ministerio de la Guerra	996						
Ayuda de costa de un Gefe y dos Oficiales	500						
A D. Guillermo Brash por alquileres de casa en servicio militar	4,560						
Ultimos haberes abonados á la Legion Española	150,165						
Dichos del Cabo de la misma Mariano Fernandez	810						
Existencia	2,057,632 2¾	34,123 7½	134,134 5	1,986	722,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,350,502 5¼	34,123 7½	134,134 5	1,986	758,500	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 1.° de Septiembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.
Existencia de ayer { De comisos y deposito	" " "	1,430 6		
Existencia de ayer { Del Estado				
Entrada	71,760	" "	13,089	
Salida	13,572 5	309 5		
Puerto	4,190 4			
Contribucion	8,107 2			
Id. patentes y boletos de campaña	18,794			
Lotería	8,333			
Comiso	" " "	68		
	124,757 3	1,808 3	13,089	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
A la Tesorería General	124,757 3	309 5	13,089	
Existencia	" " "	1,498 6		
	124,757 3	1,808 3	13,089	

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

lo del principio moral y salvador de la fusion de todos los partidos, que en mi programa de 1º de Mayo habia anunciado á los pueblos, seria el padron inconmovible de mi política. Los contuve con firmeza y evité la reaccion que habria ensangrentado la República. Pero todas aquellas iras de partido que no pudieron cebarse sobre los enemigos designados por su voracidad, dirigieron desde entonces sus envenenados tiros contra el obstáculo levantado entre ellos y sus víctimas.

El Congreso puede suprimir mi persona. Yo lo deseo ardientemente y lo agradeceré con estraordinario reconocimiento. Mas con las mismas fuerzas de mi ànimo, representaré la necesidad de mantener invulnerable y permanente el principio de la fusion de todos los partidos, del olvido de todos los estravíos y de la tolerancia de todos los errores pasados. Sin esto no hay salvacion, patria ni Constitucion. Los que quieren las instituciones sin los hombres, no quieren nada. No se traen á un vínculo comun los intereses que rozados, heridos ó resentidos quedasen fuera de la organizacion. Los males han sido grandes para todos; que los remedios sean igualmente aplicados á todos. No se extinguen los partidos sino obrando como sino existiesen: en fin, si deseamos sinceramente poner un término á nuestros males, nò perdamos de vista esta máxima capital de mi política: *que donde quiera que no hay fusion, allí debe haber un dia disolucion.*

Lo que digo de los hombres, digo de los pueblos entre sí; y V. E. dará una mala interpretacion á mis intenciones si llegase á comprender, que me he propuesto despertar odios y resentimientos contra la Provincia de Buenos Aires. Tiene allí la constitucion decididos y numerosos partidarios, cuento en sus masas con apreciables simpatías, y con pocas excepciones entre los federales, con sinceras adhesiones. Pero como aquella ciudad, ó los que las dominan están dominados de un inconcebible espíritu de vertigo, y sus pasiones violentas y dominadoras, no solo han impedido llegar á la organizacion nacional sino que tal vez persistan en estorbarle su término; en este extremo muy temible, he sentido como Director de la Confederacion, la penosa necesidad de advertirlo y esplicarlo al pais, para que tome la actitud dìgna, paciente, firme y moderada, que dejo recomendada á V. E.

Obremos, y no nos dejemos irritar ni conmover por las injurias con que pretenden nuestros enemigos entretener el fuego de la discordia, que es tan necesario extinguir. Obremos como hombres; suframos pacientemente los insultos que nos prodigan esos pocos extraviados, cuya vanidad herida, es su sola grande pasion. Olvidemos todo para recordarnos en todos los instantes, que nuestra patria no necesita mas que paz, confederacion y constitucion.

En nombre de estos grandes intereses V. E. es invitado á contestar la presente circular con el pronunciamiento sério y concienzudo de la Legislatura de su Provincia, sobre todos los particulares que ella contiene, á fin de que el Soberano Congreso Constituyente con conocimiento de la verdadera opinion del pais, pueda resolver la grandes cuestiones de que dependen la definitiva organizacion del pais, ó su disolucion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Justo J. de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

San José, Agosto 5 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina, ha recibido la comunicacion de V. E. fecha 18 de Junio último.

El funesto motin que tuvo lugar en esa Ciudad el 21 de Mayo pasado, ha colocado á ese Gobierno en una posicion embarazosa, para atender á las necesidades ordinarias de la administracion y á las estraordinarias que aquel horrible atentado ha creado.

La demanda que el Gobierno de Salta hace al Director Provisorio, de los fondos necesarios para salir del conflicto en que se encuentra, no puede ser mas justificada, pero ella coincide con otras solicitudes de la misma naturaleza de diversas Provincias, y con otras exigencias muy preferentes y sérias, que constituyen en todas un estado de real impotencia á las Autoridades Nacionales para continuar la organizacion del pais.

Las rentas de las Provincias litorales, es decir, las de Santa-Fé y Entre-Rios, las que provisoriamente habian sido designadas como rentas nacionales, y las que de los productos aduaneros se habian reservado como municipales, han sido usados sin reserva y agotados y comprometidos para mucho tiempo en los esfuerzos inútiles que últimamente ha hecho la Confederacion para atraer á Buenos Aires á la asociacion Argentina.

Esta masa de conocimientos con los documentos que establecen con toda evidencia la penuria en que se hallan las trece Provincias de la Confederacion, han sido elevados al conocimiento del Soberano Congreso. En sus manos he depuesto tambien la direccion del destino de los pueblos, y no dudo que aquella augusta corporacion, si fuese apoyada con el pronunciamiento enérgico y decisivo de los Gobiernos de las Provincias y de sus Legislaturas, podrá hallar en su prudencia medios de salvacion.

Las Provincias no deben desalentarse, por los últimos acontecimientos de Buenos Aires, para proseguir en la obra de organizacion nacional. Tiene ésta en su favor el voto y el juramento que todos los pueblos han prestado tan deliberadamente á nuestra hermosa Constitucion, mientras que la Provincia de Buenos Aires aun en el caso que quisiera impedirla, en mucho tiempo al menos, no podrá trear la guerra fuera de sus fronteras. Una volundad unánime inutilizará sus medios de seduccion y de discordia. Las Provincias ni la han de llevar la guerra, ni la han de provocar á ella. Bastante es que Buenos Aires no nos perturbe, y entonces puede ser que la Providencia le prepare en la organizacion de las trece Provincias hermanas, un puerto de salvacion, y un término á sus desórdenes, cuando las desgracias hayan traido á mejores consejos á aquel pueblo, iludido al presente por las preocupaciones de partido.

Todo lo que se necesita para conseguir la organizacion es dinero. Y una nacion, si es que sériamente piensa asumir este rango, hallará en su propia enerjía fondos prontos para montar su administracion, organizar la contribucion y percepcion de las rentas que se hayan creado y para pagar las fuerzas materiales necesarias á su conservacion. Con medios pecuniarios la Capital puede designarse en cualquiera parte, y allí de cierto el Gobierno Federal tendrá respetabilidad y una accion eficaz para reanimar la industria general del pais, bajo la seguridad y garantía del órden comun. Podrá así mismo desembarazar á los Gobiernos Provinciales de toda su deuda interior, y sus Autoridades bastantemente independientes por la proteccion que reciban del Gobierno General podrán con madurez y juicio establecer su sistema de rentas en la órbita de sus atribuciones, para cubrir todos sus gastos ordinarios.

Siendo imposible formar tesoro con las prestaciones á que se pudiera sugetarse Provincias exámines, ya sea que se graven sus consumos ó capitales, es indispensable recurrir á las vias del crédito; pero el último ensayo que el Directorio ha hecho, autorizado por el Soberano Congreso, para contraer un empréstito de quinientos mil pesos, ha probado que este es un medio gravoso, y que en las actuales circunstancias no puede emplearse, sino sujetándose á condiciones altamente onerosas.

Todos los Estados y muy notablemente la Confederacion Norte-Americana en circunstancias análogas, se han salvado por la adopcion de un medio circulante de papel moneda. Esta medida de indispensable ocurrencia, aun en los Estados Europeos, tiene en los de América muchos menores inconvenientes, como lo manifiesta, con asombro de los Economistas, el abuso que del papel moneda ha hecho el Gobierno de Buenos Aires. Paises que tienen un inmenso tesoro de riquezas en campos de pastoreo, tierras laborales y minerales de todo género deben corresponder á las anticipaciones que se hagan á las industrias que les esploten, realizando una exuberante produccion y un acrecentamiento en los consumos proporcionado al aumento consiguiente de la poblacion. He aquí una de las causas mas eficientes, reconocida por todos, del valor sin regla que mantenia el papel moneda en Buenos Aires, y la causa que produciria el mismo fenómeno en las Provincias si lo adaptasen.

Por ahora las Provincias Argentinas no tienen ningun medio circulante propio ni suficiente. Su circulacion mas general está representada por la moneda bastarda de Bolivia, que los pueblos Argentinos pagan al alto precio de un ciento por ciento, pues es bien reconocido que los medios pesos bolivianos, que deberian tener la ley de la moneda de plata que representan, y por la que son recibidas en cambio de nuestras producciones, no tienen mas que cuatro y medio dineros. Qué mayor mal podria hacernos el papel moneda? ¿Cuanto tiempo seria preciso para que trascurriese, y cuantos abusos seria menester que con él se hiciesen, para que viniese á despreciarse hasta un ciento por ciento! De cualquiera manera la circulacion del papel moneda nos evitaria la deshonra y la insensatez de estar pagando á un Estado estraño y vecino una enorme contribucion gratuita.

Estas breves consideraciones, y las que contienen la circular á los Gobernadores de las Provincias, y el Mensaje al Congreso, darán al Sr. Gobernador de Salta una idea cabal de la situacion de la República y de sus necesidades, y recomendarán en su ánimo la exigencia de que el voto deliberado y vigoroso de esa Provincia autorice al Soberano Congreso con su confianza y poderes, para salvar una situacion que es muy grave, porque no admite mas que los dos téminos estremos: ser ó no ser.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Justo J. de Urquiza.

Está conforme—*Elias*

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina— San José, Julio 21 de 1853.—

Al Soberano Congreso General Constituyente de la Confederacion Argentina.

La libre navegacion de los rios interiores de la Confederacion Argentina por los buques mercantes de todas las naciones, el desenvolvimiento de nuestro comercio, la accion civilizadora y de progreso que es preciso imprimir á los gérmenes de riqueza que encierra nuestro suelo casi virjen, y el aumento que por este eficaz medio debe recibir nuestra escasa poblacion, eran otras tantas urgentes y dolorosas necesidades que aquejaban á este país desde su emancipacion política, y que revelan su malestar y la esterilidad de sus anteriores luchas intestinas.

El pronunciamiento de 1.º de Mayo de 1851, tuvo entre otros grandes fines el de satisfacer radicalmente aquellas necesidades, asegurando así el porvenir de estas regiones: y como Director Provisorio de las Provincias Confederadas, creo haber llenado cumplidamente este íntimo voto de mi corazon.

Pocos meses habian trascurrido despues de la batalla de Monte Caseros en que concluyó para la República el sistema de monopolio y esclusivismo que tantos males le habia legado, cuando se presentaron en Buenos Aires los Sres. Ministros Plenipotenciarios y Enviados Extraordinarios de Inglaterra y Francia Sir Charles Hotham y Caballero Luis de Saint Georges, en mision conjunta de sus respectivos Gobiernos, tanto para felicitar al de la Confederacion por el cambio político que se habia operado en esta, como para solicitar la libre navegacion de los rios Uruguay y Paraná, al comercio del mundo. Pero esta gestion no se llevó á efecto de un modo oficial, porque estando en la política del nuevo Gobierno de la Confederacion, hacer esta concesion espontáneamente, como de un derecho inherente á su soberania y calculada en el sentido de sus propios intereses bien entendidos, el Director Provisorio expidió sobre la materia, el Decreto de 28 de Agosto y de 3 de Octubre del año anterior, que fueron elevados oportunamente al conocimiento del Soberano Congreso.

La Provincia de Buenos Aires aunque desconoció por la revolucion del 11 de Setiembre del año pasado, la autoridad del Director Provisorio y de todas las disposiciones por él dictadas, proclamó sin embargo el principio de la libre navegacion de los rios interiores, por la ley de su Sala de Representantes.

Posteriormente el Soberano Congreso General Constituyente, consagró tambien en el artículo 26 de la Constitucion definitiva de la República, el mismo principio de la "libre navegacion de los rios interiores de la Confederacion para todas las banderas, con sujecion únicamente á los reglamentos que dicte la Autoridad Nacional" recomendando al Gobierno Federal por el artículo 27 "afianzar sus relaciones de paz y de comercio con las potencias extrangeras, por medio de tratados que estén en conformidad con los principios del derecho público establecidos en la misma Constitucion."

Los Señores Ministros de Inglaterra y Francia, vieron entonces que el objeto de su especial mision estaba en perfecto acuerdo con el derecho público argentino, establecido en la carta Constitucional que acababa de sancionar el Soberano Congreso; y hallándose próximos ya á regresar á su pais, solicitaron conjuntamente con el Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos residente en el Brasil Mr. Robert C. Schenk, y el Encargado de Negocios de la misma Nacion Mr. John S. Pendleton, acreditado acerca del de la Confederacion, que el principio de la libre navegacion de los dos mencionados rios, se formulase en un tratado, dándole bases sencillas, pero fijas para su práctica y perpetuidad. Grato me fué acoger favorablemente esta peticion, desde que las graves consideraciones que motivaron las disposiciones del Director y del Soberano Congreso, obraban con doble fuerza para asegurar la libertad de nuestros rios, por medio de la garantia acordada de las tres mas fuertes potencias del mundo civilizado, en circunstancias en que la guerra civil y sus variables consecuencias pudieran privar al pais de los inmensos resultados que á su porvenir ofrece la conquista de este principio de engrandecimiento y de ventura. Creí conveniente ponerlo á cubierto de toda eventualidad futura, y para llenar este objeto conferí plenos poderes á los Sres. Doctores D. Salvador Maria del Carril y D. José Benjamin Gorostiaga para que con los expresados Sres. Ministros disintiesen y arreglasen un Tratado de Navegacion de los Rios Paraná y Uruguay. Así lo hicieron y el dia diez de Julio último concluyeron y firmaron los Tratados que tengo el honor de presentarlos al Soberano Congreso.

Estos tratados fueron condicionalmente ratificados por el Director Provisorio en conformidad á una de sus estipulaciones. Pero si el Soberano Congreso General Constituyente, cree atendida la actualidad del pais, que se diferirá por mucho tiempo, la reunion del primer Congreso Legislativo ordinario, puede consagrar su atencion al exámen de estos tratados y prestarles su sancion; desde que él importa la garantia de uno de los mas altos principios consagrados en la Carta Constitucional, el goce de un derecho innerente á las Provincias que representa, las ventajas lejitimas que estas deben reportar, y la verdadera y práctica Constitucionalidad Argentina. El Soberano Congreso tiene delante de sí la aflictiva pero bien elocuente actualidad del país; conoce los antecedentes que desde muchos años atras, le han preparado; y conoce tambien la causa principal de su empobrecimiento, de su falta de costumbres, de órden, y de las guerras civiles que nos han martirizado con todas sus consecuencias. Su soberana sancion sobre este grave asunto puede salvar á la Confederacion de grandes males ulteriores y asegurar los inmensos bienes de que puede comenzar á gozar desde ahora con la esperanza de un risueño porvenir.

Dios guarde al Soberano Congreso muchos años.

Justo J. de Urquiza.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 8 DE 1853.

MEMORIAS

SOBRE LA REVOLUCION DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1852.

Artículo 3º

(*Concluye.*)

Sin embargo: forzoso era ó resignarse á no contar con tener por entonces una patria libre y regenerada, ó tener constancia y perseverancia. Se volvió, pues, á reanudar los hilos, hasta que se logró verificar una nueva reunion de gefes, bien que no concurrieron todos ellos. En ella se acordaron dos variaciones sustanciales. Una, que la obra no tendria lugar mientras Urquiza estuviese aquí, como antes se habia resuelto, sino que se esperaria su salida para Sante-Fé, que ya estaba próxima, alterándose, por consiguiente, el proceder militar que se habia convenido. La otra fué de una absoluta reserva: esto es, apagar, en lo posible, las voces de revolucion, haciendo correr que, en efecto, todo habia quedado desbaratado y concluido; revelar la verdad—y eso solo en la parte que bastase—únicamente á aquellos que fuese necesario encargar algo, ó comisionar para algo: fuera de estos, no decir nada y negar todo aun á los mas amigos y de mayor confianza; pues lo temible no eran las deslealtades sino las indiscreciones. ¿Ni para qué decir nada, cuando era innecesario, desde que se contaba con todos, y cuando lo contrario era aventurarlo todo? Esto mismo fué lo que se respondió el dia 11 á todos los que se manifestaban quejosos de que nada se les hubiera participado. En fin, este sistema de reserva, que produjo los mejores efectos, se observó estrictamente. Por eso, fué que despues, la noticia del suceso del 11, sorprendió á tantos en sus casas, y la dudaban, fundados en que, á ser cierto, ellos lo habrian sabido antes.

Visto lo nuevamente resuelto, fué preciso volver á reunir al menos algunos fondos, ocurriendo no á todos los que antes los habian proporcionado, á fin de reconcentrar mas el secreto, sino solamente á algunos de ellos. Muy duro era ya el pedir, despues de lo ocurrido: pero era forzoso. Y aquí es el caso de notar el noble y patriótico proceder de esos ciudadanos, cuyos nombres deploramos no estar autorizados à dar. A escepcion de muy pocos, ellos no sabian los elementos con que se contase, ni como ó cuando se procederia: tubieron siempre la discrecion de no procurar ser instruidos: sabian únicamente el objeto y tenian confianza en la lealtad de las personas: esto les bastaba, y entregaban callados su dinero, sin constancia, sin interés alguno, y constándoles que se esponian á perderlo totalmente si la empresa fracasaba. Eso es patriotismo.

El activo y honrado Dr. D. Pastor Obligado, actual Gobernador de la Provincia, se encargó de aquellas diligencias, é hizo ademas el importante servicio de aceptar el ser él, el único tenedor y depositario de esos fondos.

Se andaba en todo esto, y habia llegado ya el dia 5 de Septiembre, cuando se presentó en casa del Dr. Alsina, el General D. Juan Madariaga. Despues de un preámbulo de protestas sobre su sinceridad, abordó de frente la materia preguntando los elementos conque aquel contaba, y deseando que se combinasen con otros; pues él tambien contaba, decia, con los correntinos, agregando que el general D. José Maria Piran, comandante del Parque y del Batallon de Artilleria, contaba entre otros, con el coronel Tejerina, con el comandante Pe liza &a. &a. El Dr. Alsina, que se recató algo al principio, bien pronto conoció que, en efecto, habia la mas completa buena fé. Se entró, pues, en esplicaciones mútuas, y quedó el Sr. Madariaga en que á la noche siguiente, volveria acompañado del Sr. general Piran. Así se hizo, y estas entrevistas se repitieron tres ó cuatro veces.

En ellas se acordó fácilmente todo, y el coronel Hornos era instruido inmediatamente de ello. El general Piran quedó, como era regular, con el mando militar superior. En fin: habiendo el general Urquiza salido para Santa-Fé el dia 8, se fijó definitivamente la noche del 10 al 11.

Entonces el Dr. Alsina volvió á la quinta del General Pinto á imponerle de los motivos que habian frustrado el movimiento en Agosto, de todo lo posterior, y de lo resuelto últimamente.

La prima noche del 10 se aprovechó perfectamente. Diremos algo á este respecto, aunque es probable que las personas que han facilitado à la *Tribuna* los apuntes con arreglo á los cuales hemos formado los presentes artículos, hayan olvidado algo. Nos complaceremos, por tanto, en publicar despues las adiciones ó rectificaciones que se quiera remitirnos.

Habiéndose ido á decir al Dr. Alsina que el General Galan estaba en su casa, llamó al Sr. Dillon, y le encargó averiguar si era cierto, y en su caso, prenderle, aunque tratándole con toda consideracion. Hizo aquel la diligencia asociado á D. Adriano Rossi y al Dr. D. Emilio Agrelo: pero resultó que estaba en Palermo.

El capitan Galvan habia sido de los mas decididos desde Junio, y en el mismo caso se hallaba el mayor D. Juan Andres del Campo, que, llamado tambien, fué enviado á ponerse á las órdenes del coronel Hornos.

Tanto este como el General Piran, tomaban entretanto sus medidas con actividad é inteligencia, aquel respecto de la caballeria, y este respecto de la infanteria y artilleria. Los citados Galvan, Agrelo y del Campo, fueron comisionados para la saca de caballos, y el último lo fué ademas para prender al General Urdinarrain.

En observancia del sistema de reserva acordado, recien entonces llamó el Dr. Alsina á algunos jóvenes, y díjoles lo que habia, á fin de que pasasen la voz, y al toque de la campana de Cabildo, concurriesen con armas á la plaza.

Al mismo tiempo, el teniente coronel Conesa, acompañado de D. Julian Murga—pues los tres Murgas no descansaron un momento en esa noche—se apersonaba en el cuartel el coronel Rivero, cuya tropa se habia procurado atraer resuelto, á apoderarse de ella, en caso que Rivero no se decidiese ó vacilase. Recien á esa hora fué este impuesto de lo que habia, y se decidió en el acto.

Se mandó tambien instruir de lo que habia al coronel Lagos, aconsejándole que, como lo hizo, se apersonase el otro dia en la plaza, á apoyar con su presencia el movimiento.

El Sr. Alsina mandó igualmente llamar é impuso de todo al Sr. D. José Marmol, que le acompañó mas tarde al Fuerte, y allí pasó la noche. No solo en ella, sino tambien durante muchos dias despues de la revolucion, en los cuales tuvo tanto que hacer el Gobierno y tanta actividad que desplegar, el Sr. Marmol no se separó de este un momento, y sirvió en todo cuanto se encomendó á su capacidad, con el mayor gusto y prontitud.

Como á las diez de la noche, se celebró en casa del general Piran la última reunion de gefes para acordar varios pormenores de ejecucion. En ella se presentó el Sr. Dr. Obligado, y entregó al general Piran los fondos colectados en esos pocos dias, y los cuales ascendieron, segun lo que mucho despues se publicó, al importe de 188,600 pesos papel, y 20,400 metálicos.

Poco despues, el general Piran se fijó en el Fuerte, donde con el mayor desembarazo y actividad, dictó varias providencias, y atendia á todo. Allí estaba ya el benemérito coronel D. Faustino Velazco; y como á las once y media se le reunió el Dr Alsina....

Hemos llegado ya al punto en que podemos continuar estos artículos con solo copiar el libro del Sr. Bustamante, desde la página 152. y poner en notas al pié lo que aun tenemos que agregar. Estenderemos esta copia hasta el final del capítulo 6.º; porque la revolucion de Setiembre, aunque operada en la capital sin el menor tropiezo, con un órden nunca visto en tales ocasiones, y con cierto aire de calma y magestad, y aunque segundada tambien por toda la campaña, sin embargo, no debe ser reputada por concluida, hasta que no desapareció para ella todo peligro y amago: y esto solo tuvo lugar cuando el general Urquiza verificó su retirada de San Nicolas de los Arroyos. Fué entonces solamente que ella quedó definitivamente cerrada y vencedora.

Es necesario yá que nos entendamos.

Hemos recibido impresos del Paraná hasta el 23 del pasado, de los cuales tomamos algunos documentos, entre ellos una nota que el *Director Provisorio* de las 13 provincias dirige al Soberano Congreso, adjuntàndole el *Tratado* de Navegacion celebrado con los agentes de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos y pidiéndole su aprobacion.

Tambien hemos sido favorecidos con un duplicado, de la Circular que el mismo general Urquiza, con el carácter todavia de *Director Provisorio*, dirige á los Gobiernos de las Provincias confederadas, manifestándoles su opinion sobre el estado del pais y su modo de juzgar la actualidad de Buenos Aires: ambos documentos merecen ser leidos por lo que ellos pueden importar á nuestra politica ulterior.

Como se vé por esos documentos, el general Urquiza persevera en su idea de *organizar* el pais, bajo su influencia, y sin pararse en medios *ni sacrificios.*

Persevera en la necesidad de que Buenos Aires se someta à las deliberaciones del Congreso, y que reconozca en él la alta soberania nacional.

Persevera en la necesidad de que la Confederacion asuma una actitud imponente, respecto de Buenos Aires, y en que no se desista del pensamiento de traerla, *vellis nollis*, á formar parte de la asociacion que él encabeza.

Persevera por fin, en su sistema de embustes y de violaciones en sus miras de elevacion personal y en su política tortuosa: todo esto resulta de los documentos que acabamos de citar.

Entretanto, es urjentemente necesario que Buenos Aires se coloque en su verdadero lugar; que no duerma cuando se le tienden redes; que no se entregue al sueño de la confianza cuando se le preparan asechanzas y se negocia y discute sobre su territorio y sus derechos, como sobre la túnica de un muerto: es necesario enfin, *que nos entendamos* con el Congreso, con Urquiza y con las Provincias de la Confederacion.

Al primero, es necesario hacerle conocer nuestros propósitos actuales, nuestras quejas, nuestras protestas sobre la ilegitimidad de sus actos, tendentes á herir en lo mas mínimo nuestros derechos soberanos, y sobre los del general Urquiza, en cuanto afectan á esos mismos derechos que Buenos Aires está resuelto á defender con la última gota de su sangre.

Al general Urquiza, es preciso hacerle comprender esto mismo, exigirle una declaracion igual á la que nuestro gobierno hizo en los momentos de disolverse el ejército sitiador, de estar en paz con Buenos Aires; y hacer que se persuada de la imposibilidad de arrastrarnos á esa *organizacion nacional*, sin que antes se separe él de la gerencia activa de los negocios de la Confederacion; condicion, sin la cual, Buenos Aires no entrará *jamás* en la alianza á que se le convida.

A las provincias hermanas es necesario por fin, manifestarles las razones que justifican nuestra actitud de concentracion y de aislamiento; declararles lo que parecen ignorar hasta hoy, y es, la opinion de la Provincia de Buenos Aires respecto á la legalidad del Congreso Constitucional Argentino, su modo de apreciar la Constitucion que ese Congreso ha dado, y las causas poderosas que hacen imposible hoy su adherencia al pacto federal.

Es necesario que las provincias sepan que la cuestion que hoy nos divide es perentoria y urgente; que la disyuntiva es fatal para la nacionalidad Argentina, y que entre el general Urquiza, director provisorio de las 13 Provincias Confederadas, y Buenos Aires, hay un abismo que solo pueden salvarlo la discrecion y el patriotismo de los pueblos hermanos.

Todo esto es indispensable que sea dicho ya, á las Provincias hoy mismo si es posible, por el órgano del Gobierno. Lo demas es adormecernos insensatamente, y cerrar los ojos para no mirar el abismo á que nos encaminamos.

Tal vez las Provincias ignoran que, obcecándose en sostener la *personalidad* Urquiza, trazan una línea de sangre sobre el Arroyo del Medio y preparan la desmembracion de uno de los mas ricos territorios de la patria Argentina—que lo sepan, y sabremos entonces en cuanto estiman su alianza con el pueblo de Buenos Aires, y de cuantos quilates es el sentimiento nacional que abrigan los pueblos á quienes una alegoria sublime representa por medio de un sol naciente y dos manos enlazadas.

Basta ya de silencio,

Exajeraciones.

No estamos por las *exajeraciones*; ellas perjudican inmensamente á la paz y al progreso de las sociedades, un diarista *exajerador* desvirtua la mejor cau-

y hace que se convierta la prensa en *dictadura*.

Decir que, estamos bajo la accion de un *despotismo no menos detestable que el de la fuerza bruta*, es exajerar.

Decir que, toda la mejora de nuestra situacion consiste *en haber salvado de un despotismo para caer en otro*, es exajerar.

Decir que hay una conviccion arraigada entre los ciudadanos de que el Gobierno *no hace nada*, es exajerar.

Decir en fin, que en los 53 dias que hace se desbandó el ejército enemigo, el Gobierno nada ha hecho que revele su capacidad es exajerar, y no decimos otra cosa por no herir suceptibilidades.

Hay exajeracion en todo esto, y se infiere con ella un grave daño á la causa que defendemos; 1.º porque se desprestijia á la autoridad y se le hace una solemne injusticia; y 2.º porque se fomenta la division, se da pábulo al descontento de esa gran masa de pretendientes que deja tras de sí todo cambio de situacion política, y se fanatiza á la multitud, poco reflexiva ó pensadora, y dispuesta siempre á la desconfianza y al error—exajerar es engañar, y no es engañando como se enseña ó ilustra.

No somos nosotros de los mas satisfechos de la situacion, ni de los que creemos que nuestro Gobierno ha hecho cuanto tiene que hacer; pero tampoco creemos que *no hay dos personas* satisfechas de nuestra actualidad, que no hay *dos* que tengan fé en la marcha que seguimos, ni que, por fin, la casual subida de las onzas importa una prueba de que hay poca confianza en el Gobierno—nada de todo esto creemos.

Seamos cautos, pues; no vayamos tan lejos que perdamos de vista las conveniencias verdaderas del pais—digamos lo que es, y lo que importa saberse, sin exajerar, sin exaltar los ánimos, sin esponernos á la nota de injustos ó de lijeros—Mas daño se hace con un artículo de *exajeraciones* ó de injusticias, que con la tolerancia misma de los errores ó de la incapacidad administrativa de los gobiernos—esta es nuestra opinion.

Homenage al patriotismo.

Si nos propusiésemos describir la solemne fiesta del dia 6 en honor de las víctimas de la última guerra civil, necesitariamos ocupar todas las columnas de nuestro diario; faltos de espacio y de tiempo, tenemos que resignarnos á dar una muy ligera idea de ella. Empezaremos por el gran Catafalco levantado en el centro de la Iglesia Catedral.

Era éste de forma cuadri-angular, sobre columnas góticas, y al cual se subia por una serie de escalones, vestidos de rígoroso luto.

La cúpula del Catafalco, sobre la cual tremolaba la bandera nacional, se hallaba adornada con cenefas y cortinados de terciopelo negro festoneados de galon de plata.

En su interior, y en la parte mas alta, el pié de las columnas, se veia la urna cineraria cubierta con el gran uniforme del Capitan General D. M. G. Pinto.

En los cuatro ángulos del Catafalco se elevaban 4 escudos de armas, elegante y simbólicamente combinados, y cuatro teas funerarias que arrojaban su melancólica y vacilante luz.

En los diferentes lados del Catafalco se leian las siguientes inscripciones:

General Pinto—Debiais morir un dia, y por servir á vuestra patria, vos Señor, lo acelerasteis. A Dios por él siempre roguemos.

Al Capitan Folguera—Fuiste el primero en correr á la defensa de las instituciones, y el último que con su vida, selló la libertad de la patria.

A los Coroneles D. Faustino Velazco y D. Agustin Acosta.

La religion, la sangre, la libertad, estrecharon en causa comun, á los nobles hijos de la España, con sus hermanos de esta tierra.

A la memoria de las víctimas del 18 de Abril.

A las víctimas de los Batallones de línea.

Heróicos defensores de Buenos Aires, como Ciudadanos llenasteis la mas sublime mision, vivireis en la memoria de vuestra descendencia.

Un recuerdo á las víctimas de San Gregorio.

A las víctimas de la bizarra Guardia Nacional.

Los hijos libres de la Italia derraron su sangre en el suelo de los libres de Buenos Aires.

A las víctimas de la fuerza de Caballeria de Buenos Aires.

A las víctimas de la intrépida Legion Correntina.

Todas las paredes del templo se hallaban cubiertas de cenefas y colgaduras negras, y densos velos interceptaban el paso de la luz por las ventanas de la bóveda, haciendo mas resplandeciente aun el brillo de las arañas que alumbraban el interior. El supremo Gobierno, el Cuerpo Diplomático, y las corporaciones, ocupaban una parte de la nave del centro, y mas de ocho mil personas trataban de hallar cabida en las naves y capillas laterales.

El Ilustrísimo Sr. Obispo Escalada con todo el Coro de Canónigos y las hermandades religiosas, ocupaban su puesto y daban á la ceremonia fúnebre, una solemnidad imponente.

Concluida esta, el Sr. Palacios subió al púlpito y predicó un sermon que duró 93 minutos, destinados casi en su totalidad á hacer la biografía del Sr. General Pinto. Hay quien clasificó este trabajo del elocuente predicador, de *superfluo*; y tambien quien estrañó que no hubiese comprendido el objeto principal de la gran solemnidad cuyo panegírico le fuera encomendado.

Terminada la funcion de iglesia durante la cual se dejaban oir las detonaciones del cañon y descargas de fusilería, el Supremo Gobierno salia del templo y se retiró á su despacho.

Los diferentes cuerpos de línea y de Guardia Nacional que formaban en la plaza pasaron á saludarle desfilando en columna de honor al frente de sus ventanas—estas fuerzas pasaban de tres mil hombres, no obstante la inasistencia de la mayor parte de los individuos de los cuerpos cívicos, inasistencia que quisieramos de buena fé no tener que censurar.

Hé aquí un pálido bosquejo de la gran fiesta consagrada á la memoria de nuestros bravos compatriotas, sacrificados en las aras del deber: fiesta, que no tiene rival entre las que hasta hoy se han celebrado en Buenos Aires, y que quedará grabada en la memoria de la presente generacion.

San Nicolas de los Arroyos.

Nuestro corresponsal nos escribe con fecha 30 del pasado, diciéndonos, entre otras cosas, lo siguiente:

"Por aquí todo marcha bien: las autoridades mandadas por el gobierno fueron recibidas al principio con alguna tibieza, porque las gentes estaban todavia algo aprensivas y llenas de temor á causa del mal sistema empleado por las anteriores administraciones: hoy los tiene Vd. desengañados, y convencidos de que no era posible que se les tratase mejor en vista de algunos antecedentes desfavorables; todo el mundo, pues está verdaderamente contento.

"Algunos enemigos del gobierno, que no han de faltar en todas partes, han hecho circular que el llamamiento hecho á la *Guardia Nacional* tenia por objeto efectuar un embarque de tropas; apesar de eso, el buen sentido de la generalidad de las personas y hacendados del Norte ha destruido esas maquinaciones, y tiene Vd. que hemos visto reunidos á un simple llamado del Comandante militar mas de 500 milicianos y como 60 hombres del gremio de abastecedores; continuando sin interrupcion el enrolamiento voluntario.

"Veo que por allá no cesan Vdes. de divertirse, y nosotros á nuestra vez lo hacemos en San Nicolas. Hemos tenido un magnífico baile á que asistieron el gefe de la estacion brasilera, el comandante y la oficialidad toda del vapor *Amazonas*, que se hallaba en nuestro puerto.

"Ha reinado en este baile la mayor armonia y fraternidad. Numerosos brindis, llenos de buenas ideas y patriotismo se han pronunciado con esta ocasion, y debo recomendar muy particularmente por la nobleza de sus sentimientos los que pronunciaron los Sres. Alejandro Muratori á quien Vds. conocen, y el Dr. del vapor *Amazonas*, D. Carlos F. dos Santos Xavier de Acevedo: este último se ha hecho aquí muy popular y notable por su elocuencia y carácter elevado.

"Es muy probable que tengamos igual funcion el dia 11, y la oficialidad del *Amazonas* se promete estar aquí para entonces, pues el *Gefe* les habia asegurado que regresaria en un vapor mas pequeño.

"Como novedades de pueblo pequeño, les avisaré que acaba de llegar una compañia de *Volatineros*, la misma que ha estado últimamente en el Rosario, en donde ha tenido lugar un incidente, chistosísimo, y que nos ha sido traido por las crónicas populares: es el siguiente.

"En una de las últimas exhibiciones hallándose lleno el parage en donde estas tenian lugar, el director de la compañía que veia la imposibilidad de que cupiese mas gente, cerró la puerta y arrojó la llave dentro de un horno que estaba en uno de los rincones del patio—Sucede que una señora se indispone, y que el marido quiere hacerla salir; pero como, si la llave no parece? En vano pregunta á los cobradores, á los asistentes, nadie da cuenta de ella. Apercibido del alboroto, el bolatineró grita desde el fondo de su *chiribitil*, ¡ahí está! en el *horno!* en el *horno!*

Al oir la palabra *horno*, los que no se han apercibido del suceso, repiten maquinalmente *Hornos?* Hay uno que responde, sí, en la plaza.

Aquí fué Troya, como dicen: todo el mundo trata de escapar, y entre los primeros *Lagos* y Lamela que eran del número de los espectadores. Felizmente no ocurrió desgracia alguna, y el suceso solo ha dejado motivos para reir del terror pánico que algunos tienen al General Hornos, cuyo solo nombre hace andar en dos pies hasta á los cojos.

"Pero vamos á otra cosa.

Si es cierto que por estos lados todo va bien en materia política, los asuntos mercantiles tienen el viento por la proa. Se siente un disgusto general en el comercio, una paralizacion desconsolante, y todo ocasionado por la no habilitacion de este puerto. Los que tenian consignaciones de las Provincias, por no perderlas se marchan al Rosario, en donde naturalmente se encuentran los artículos mas baratos y en abundancia.

Los que permanecen aqui tienen que hacer el contrabando para armonizar sus precios con los de nuestros vecinos del Arroyo del Medio, ¿Que quiere V. que resulte de aquí? La decadencia del comercio, y su ruina: asi es que mientras en el Rosario existen hoy 70 buques, hay solo 9 en San Nicolas, en donde solo uno ha llegado despues de 20 dias. Esto es serio, y merece ser considerado por el Gobierno."

Estado Oriental.

Por el *Uruguay* hemos recibido nuestros diarios que alcanzan hasta el 6 del corriente, nada ocurria allí de particular.

Al Ministro Flores se le esperaba de un momento á otro en Montevideo, su visita á la campaña parecia asegurar completamente el órden.

Habia llegado à Montevideo, con procedencia del Janeiro, el vapor de guerra peruano, *Ucayali*, fué puesto en cuarentena de observacion y debe seguir pronto su viage para el Pacífico.

He aquí algunos artículos tomados de los diferentes diarios.

Del *País*, relativamente á la Aduana, tomamos lo siguiente que nos ha parecido notoble.

"El fraude descubierto.

Despues del calor con que se ha agitado en el público y por la prensa el fraude últimamente sorprendido por la administracion de aduana, se nota con sorpresa que el sumario empezado por dicha administracion no se lleva adelante con toda la energía y actividad que el caso requiere.

No sabemos cuales puedan ser las razones que detengan à la Colecturia General en la prosecucion de ese proceso que ha llamado tanto la atencion pública.

Se habla de un cierto número de empleados de la Aduana comprometidos en el fraude descubierto, se congetura y se hacen mil comentarios y por último una reciente disposicion del Ministerio de Hacienda viene à confirmar las versiones que á este respecto han circulado en el público, autorizando al Colector General para suspender en sus empleos à los individuos que den mérito para ello por su ineptitud, insubordinacion, incuria, y con mayor razon, por presunciones fundadas de concusion ó prevaricacion en sus deberes.

El misterio en esta clase de asuntos es injustificable y nocivo à la moralidad de toda la administracion. La Colecturia General no puede retroceder en su camino, tiene el deber de llevar esa causa à cabo y darle à la vez toda la publicidad posible, por que solo de este modo salvarà su responsabilidad comprometida de lleno en este asunto.

El Sr. Celector Ceneral debe hacer, en el presente caso, abnegacion de todo sentimiento de conciliacion, señalando à los culpables quien quiera que ellos sean, por el decoro mismo de la administracion y por la tranquilidad de aquellos empleados à quienes no atañe en lo mas mínimo el fraude que ha sido descubierto.

Déjense à un lado las consideraciones y sàlvese así el principio de la moralidad administrativa.

Corrijiendo à medias los abusos no se destierran jamas. Por el contrario, atajàndolos una vez con mano firme, todas las probabilidades se vuelven en su contra y se facilitan los medios de acabar con ellos.

Por nuestra parte insistiremos siempre en la necesidad de ser inexorables en esa línea y esperamos que la Colecturia General darà esta vez plena satisfaccion al público, preocupado con el fraude de nuestras arcas empobrecidas.

Leemos en la *Estrella*.

Baldomero Garcia y Cabrera.—El lúnes se nos hizo saber, como lo anunciamos, que D. Baldomero Garcia recientemente llegado del sitio de Buenos Aires, de donde desapareció en el momento que fugó el asesino de Pago-Largo é India Muerta; habia héchose cargo de la defensa del famoso criminal Cabrera, asesino mandado por Oribe, y otros, à sacrificar la vida del malogrado Dr. D. Florencio Varela. Segun se nos informó, parece que el tal Garcia ha venido de ex-profeso á defender esta causa y que segun se dice lo sacarà en boya como el aceite en el agua ¡y como no con tanto padrinazgo en favor del reo? Con la influencia que Cabrera tiene con *ciertas personas*, todo es posible. ¡Y el pueblo todo consentirá en que este malvado vuelva à cruzar las calles de esta capital? Imposible! La justicia divina pide sea vengada la víctima que sacrificó, y este vaticinio ha de tener su cumplimiento—Esto es por hoy, mañana será otra cosa.

Enganches para Urquiza.—Este infame asesino de argentinos y orientales piensa de nuevo atentar contra la República Argentina; entre nosotros existen emisarios de él que procuran enganchar gente con el fin de que le ayuden en su empresa diabólica. El gobierno de la República debe tener en vista nuestra indicacion, y privar que en nuestro pais se hagan reuniones de esa naturaleza contra un gobierno vecino y amigo. Podriamos indicar la casa y la cantidad de dinero que se dá à los que quieran engancharse, lo que no hacemos ahora, creyendo que el gobierno tome las resoluciones que convengan à este respeto.

En el "Comercio del Plata," hallamos lo siguiente con relacion á *Entre-Rios*.

"Se nos informa que el congreso de Santa-Fe, contesta al mensage del general Urquiza, y no admite la renuncia del directorio, y le previene que convoque para la eleccion del presidente constitucional. El general Urquiza expidió un decreto convocando à los electores para el 20 de noviembre con ese objeto. Por otro decreto del mismo general se nombra el ministerio general como sigue: el Sr. Zubiria, relaciones exteriores; el Sr. Carril, interior; el Sr. Fragueiro, hacienda. Otro decreto ordena que el ministerio resida en la ciudad del Parana, y en él delega el mando político y administrativo de la Confederacion

"Tenemos entendido que el general Urquiza ha nombrado al Dr. D. Francisco Pico, encargado de negocios en esta república en reemplazo del Dr. D. Diójenes J. de Urquiza."

Se lee en el "Orden."

"CORRIENTES.

"Se nos ha favorecido con la siguiente carta que presenta à Corrientes en una situacion lisonjera, y nos complacemos en publicarla.

Curuzucuatiá, Agosto 7 de 1853.

"Con un atraso inmenso ha venido à mis manos su correspondencia de 7 de abril, que ahora tengo el gusto de contestar. Me permito prevenirle que en lo sucesivo, cuando tenga la bondad de escribirme, dirija V. la correspondencia à la Concordia, para donde se ha establecido un correo semanal de esta provincia.

Me cabe la satisfaccion de asegurarle, sin temor de equivocarme, que esta provincia ha conseguido establecer de un modo muy sólido la paz pública y el órden, y que los dos últimos sucesos que han tenido lugar en ella, no han servido sino para confirmar esta verdad.

"Ya no tenemos un solo caudillo montaraz con prestijio ó con poder; y las poblaciones de la campaña piensan lo mismo que las de las ciudades, trabajan en el mismo sentido, en la consolidacion de la paz y del órden, y en el fomento de los intereses económicos del pais.

"Nadie quiere oir de cuestiones políticas, mas que uno que otro ocioso, que nada significa en medio de la tendencia general, que yo favorezco con todas mis fuerzas y la influencia de mi posicion.

"Tengo ocupado el pais con muchos proyectos de puentes, algunos ya en obra, canales, plantaciones de algodon &a. &a. Procuro preparar así mi pais, para que las inmigraciones destinadas à formar parte de este estado, no encuentren à su arribo otra clase de rivalidades que las pacíficas emulaciones del trabajo.

"Le advierto que todos los terrenos situados en la costa del Uruguay, desde el paso de Higos hasta Sto Tomé, son de propiedad pública. Sin embargo, hay uno que otro ocupado en enfiteusis; pero existe muchísimo desocupado, lo mismo que en el interior de la Provincia, sobre las costas de los rios que la cruzan y riegan."

Juan Pujol.

Paraguay

Rectificacion Solicitada.

A fines del mes de Marzo del presente año, apareció en el *Noticioso*, diario que redactabamos en Montevideo, un artículo titulado *Paraguay*, en el cual dabamos algunas noticias referentes á este estado, y citabamos al Sr. D. Rafael Lavalle, como conductor de las cartas de donde esas noticias eran tomadas.

Mejor informados hoy podemos y debemos rectificar el hecho, en la parte que se refiere al Sr. Lavalle, quien, nos consta no fué conductor de carta alguna, habiendo anunciado à sus amigos en la Asuncion, que se detendria en Corrientes un tiempo indeterminado.

En obsequio de la justicia y à solicitud de parte interesada nos apresuramos à hacer esta declaracion. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1853.

El Redactor en Gefe.

Córdoba.

El sumo interes de la carta de nuestro corresponsal de Córdoba, á que aludimos en nuestro número anterior, ha sido causa de que nos veamos privados hoy del placer de publicarla, habiéndose perdido de la oficina de la redaccion despues de leida y releida por infinidad de personas.

Sentimos íntimamente este incidente, y tanto mas cuanto que no recordamos sino las ideas en globo.

La carta traia una reseña fiel de la situacion particular de cada provincia, y apreciaciones que nos parecieron exactas sobre el espíritu de sus diferentes gobiernos.

Respecto del de Córdoba, nuestro corresponsal se esfuerza en justificarlo y hacer que se le reconozca como progresista y patriota—no diremos lo contrario.

Respecto á la opinion mas generalizada en Córdoba, nuestro corresponsal nos remite al documento siguiente, impreso allí y que segun nos asegura no ha sido mal acojido por aquellas autoridades: es el siguiente.

MANIFESTACION
DEL
SENTIMIENTO CONSTITUCIONAL.

El malogro que amenaza á la Organizacion Nacional llama nuestra atencion, y persuadidos de que todo hombre de sentimientos en favor del Pueblo Argentino debe concurrir del modo que pueda á evitar el retroceso del pasado Provincialismo, sostener y proclamar el sentimiento Constitucional, hemos creido conveniente à estos fines manifestar el asentimiento que damos á las siguientes

Proposiciones—

1.ª Sostendremos la Constitucion promulgada; por que es federal, por que asegura la libertad é independencia y los principios que hacen el bienestar de las sociedades; pero admitiremos las reformas que el mismo Congreso Constituyente, ú otro hiciere en ella para remover toda dificultad que pueda impedir su aceptacion.

2.ª Las Provincias Argentinas, se encuentran en la alternativa de continuar la organizacion comenzada hasta llegar à practicarla, ó volver al aislamiento: ó se constituyen en Nacion para ejercer su soberanía, ó permanecen como Provincias aisladas sin Representacion Nacional. Rechazamos y protestamos con todos los sentimientos de hombres libres, amigos del Pais y de la humanidad, contra el vergonzoso y funesto aislamiento; por que la esperiencia ha mostrado que él ha sido el origen del despotismo y de todos los males que los Pueblos han padecido; por que solo ha servido para hacer Gobernadores vitalicios, opresores, humillantes de la sociedad, à la que degradaron empleando la fuerza para aniquilar la industria y sofocar la civilizacion. Queremos y necesitamos la Organizacion Nacional para nosotros, para nuestros sucesores, y para todo hombre que habite en el territorio, como la única garantía de los Pueblos y de los Gobiernos, como el único medio de salir de los errores y anarquía que hemos sufrido por cuarenta años.

3.ª El título de Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, con que otras veces se ha intentado establecer una especie *nueva* de Representante de la Nacion, no puede ni debe conferirse en lo sucesivo á persona alguna. Es un título vano, sin fuerza, sin atribuciones, sin orígen legal. Las salas de Representantes de las Provincias, si bien representan el poder de sus respectivas localidades, no pueden representar el Poder Nacional que no existe en el aislamiento; por que es uno é indivisible. Las Provincias no han podido delegar un poder que no tienen: solo el sufragio del Pueblo Argentino puede crearlo y delegarlo. El encargo de las Relaciones Exteriores de la Confederacion ha sido el mas funesto error de los Pueblos: solo ha servido para adormecer el sentimiento Constitucional y robustecer el provincialismo; para hacer farsas de una Nacion que no existia: para perpetuar caudillos que se desprendian con gusto de un poder que no conocian ni necesitaban; y en fin para que los que concedian ese título, y los que lo recibian, conservasen indefinidamente un órden de cosas favorables à ellos, y removiesen toda esperanza de Nacionalidad, que no importase la de ser gobernados por el Gobernador de Buenos Aires, encargado nato de las Relaciones Exteriores à condicion de no intervenir en el ejercicio del poder brutal que todos ejercian. Los titulados Encargados de las Relaciones Exteriores, usando de este *nombre* de poder, han desnacionalizado el territorio, los hombres y las cosas de tres Repúblicas que han salido del suelo Argentino: han gravado la Nacion con empréstitos: han comprometido su porvenir con tratados y con guerras: han por fin, hecho uso de ese nombre de Encargado de Relaciones Exteriores para todo lo que no era eficaz, sin acordarse que promover la Organizacion Nacional habria sido la única funcion útil y legal à que debieron aplicarlo. Por tales razones, creemos que mientras el voto del Pueblo Argentino no constituya un poder Nacional, no hay modo de representar y suplir el ejercicio de ese poder; que de consiguiente todo acto Nacional que en lo sucesivo no emane del poder constituido de la Nacion envuelve nulidad y en ningun sentido puede obligar su cumplimiento. Aceptamos sin embargo, y nos creemos obligados á cumplir los deberes que imponen à la Nacion los actos anteriores; por que se deduce en favor de unos el consentimiento del Pueblo por el largo silencio guardado á su respecto, y por que otros han recibido la sancion del actual Congreso.

4.ª No hay Organizacion Nacional perfecta sin la concurrencia de todas las Provincias, sin eccepcion de ninguna, de las que forman la Confederacion. La misma solidaridad que obliga à todas y cada una à mantener la libertad é independencia, las obliga tambien á unirse en Nacion para perpetuar estos bienes y los de mas consiguientes.

5.ª La Soberanaía local de las Provincias no puede obstar en ningun sentido à la Soberanía Nacional. Hemos sido Nacion antes que Provincias: somos mas Argentinos que Provincianos: el territorio de la República es una gran Provincia Argentina que comprende y abraza á todas laa otras: y por lo mismo todo fuero provincial está sometido á la Soberania Nacional, como la parte lo està al todo: de consiguiente toda ciudad y cualquiera parte del territorio de las Provincias puede ser designada para Capital, porque en la Soberanía Nacional hay un derecho tan perfecto é indisputable para fijarla residencia de los poderes constituidos, como lo tiene para constituirse; pues que aquel està implícito en este.

6.ª Que si la designacion para Capital de la Confederacion recayere en la ciudad de Buenos Aires, no encontrariamos en eso sino la consecuencia de antecedentes y la sancion de la necesidad de las cosas: que en tal designacion no apareceria *mutilacion ó fraccion* del territorio de la Provincia, ni se irrogaria perjuicio alguno á sus habitantes; porque si, hipotéticamente hablando, la Provincia de Buenos Aires abrazare á toda la Confederacion de modo que no hubiese mas que una sola Provincia en todo lo que comprende el territorio argentino, esta Provincia única daria una Organizacion à sus diferentes ciudades y pueblos, y para dàrsela convocaria y reuniria un Congreso, que dictara la Constitucion y estableciera los poderes generales. Un Congreso, asi salido del seno del Pueblo por el sufragio de todos, podria designar por Capital del Estado o sea de todos los pueblos que la forman, á la ciudad de Buenos Aires, sin que esta designacion importase otra cosa que conceder à los habitantes, no residentes en ella, el sufragio, que tienen los residentes: concesion que seria justa y necesaria, desde que el asentimiento es antecedente de la obediencia. Esta suposicion, por abstracta que parezca, demuestra la verdad porque no hay en realidad mas que un solo territorio sembrado de ciudades y pueblos, una sola Provincia Argentina que necesita constituirse por los mismos medios, que lo haria una Provincia, que deseara dar á su campaña un réjimen interior independiente de la Ciudad Capital, sin perjuicio de la unidad y centralizacion de los poderes, que representan la soberania—Si una de las provincias se federalizara en tales términos; al dar su Ciudad por Capital de las otras ciudades y pueblos, no podia decirse que se mutilaba, sino que aceptaba la condicion superior, que sus circunstancias le daban. Tal es el caso en la Organizacion Nacional: los fueros de cada parte de una Provincia son al todo de ella, como los fueros de cada Provincia son al todo del territorio Argentino: ó un Pueblo de Provincia es à la Provincia toda, como una Provincia sola es á todas reunidas.

7.ª No encontramos objecion contra la ley de Capitalizacion, que pueda darse, sino la muy vulgar de los sentimientos de unas Provincias contra otras, por agravios que se suponen inferidos de alguna, ó algunas contra otras de ellas; y para desvanecer tal suposicion asentamos, que debe establecerse, que ha existido gran distancia entre los Gobernadores y los pueblos que gobernaban; que estos últimos ninguna participacion han tenido en los actos de aquellos; y que de consiguiente, toda falta es imputable à los Gobernadores y ninguna à los gobernados: que este convencimiento absuelve à todos los pueblos de la Confederacion, les declara inocentes, y que por tanto, toda responsabilidad comienza en el primer caudillo Artigas y se distribuye entre sus sucesores hasta Rosas, el último caudillo de los caudillos.

8.ª Reconocemos que la conservacion de la paz y libertad entre todas y cada una de las Provincias es el medio mas eficaz para conseguir la mas perfecta y legal Organizacion en el menor tiempo posible. En consecuencia, propenderémos por todos los medios admisibles à evitar cualquier tentativa de desórden y todo empleo de fuerza contra la autoridad, y sostendremos el Gobierno, las instituciones y leyes, como lo único que puede darnos Paz, Libertad y Organizacion.

9.ª De acuerdo y convencidos de lo espuesto sostendremos y transmitiremos las proposiciones antes dichas, sea por la palabra, por escrito ó por la prensa.

Córdoba, Agosto 6 de 1853.

Unos Cordobeses.

HECHOS LOCALES.

Opera Italiana—Llegò ayer en el Uruguay la Compañia lírica Italiana. Su *debut* se asegura que será el Domingo 11 de Septiembre con la Opera *I Masnadieri*, caballo de batalla del Sr. Rossi Guerra, tenor de esa compañia. Felicitamos á la sociedad de Buenos Aires por la adquisicion que ha hecho en la compañia Olivieri.

Baile—Tendrá lugar el 10 y no el 11 el baile que anunciamos en el Club del Progreso, en celebridad de la memorable revolucion de Septiembre.

Vapor "Buenos Aires"—Regresó antes de ayer por haberse descompuesto la máquina.

D. Juan Braulio—Rogamos á este Señor que ha elegido las columnas de nuestro diario para mantener sus relaciones con el Sr. D. Patricio Algarroba y Patay, residente en Montevideo, quiera disculparnos el no insertar su *primera carta* hasta el próximo número.

Siete de Septiembre.—El aniversario de la independencia del Brasil ha sido saludado ayer por todas las estaciones navales.

Elecciones.—Hoy se abren las urnas electorales para recibir el sufragio de todo el pueblo de Buenos Aires. Varias listas circulan; pero las que merecen mencionarse, las que rivalizan, son la de la *Asociacion setembrista* y la *Lista del Pueblo*, emanada de las diversas reuniones de las juntas parroquiales, las que diferencian únicamente en *un individuo*; los *setembristas* trabajan por el Sr. Aneyros, y el *Pueblo* por el Sr. Anchorena. Hoy quedará resuelta la cuestion.

Nosotros trabajaremos por la verdadera lista popular que es la siguiente:

REPRESENTANTES por la CIUDAD.

Lista del Pueblo.

D. Valentin Alsina.
" Bartolomé Mitre.
" Manuel M. Escalada.
" José M. Bustillos.
" Domingo Sosa.
" Nicolas Anchorena.
" Daniel Cazon.
" Juan Bautista Peña.
" Marcelo Gamboa.
" Felipe Llavallol.
" Mariano Marin.
" Tomas Anchorena.

La Prensa—Ha sido suspendida la publicacion de este nuevo periódico. Se nos asegura que la falta de salud de su redactor en gefe el Sr. Tejedor, ha dado motivo á este incidente que sentimos de corazon.

Pasageros—El "Uruguay" ha conducido 109.

Literatura—Ayer se ha repartido la 1.ª entrega de las poesías de nuestro digno y malogrado compatriota D. José Rivera Indarte.

Preparativos—No se hacen ningunos en la Plaza para celebrar la gloriosa revolucion de Septiembre. No sabemos que se ha hecho del plano que la Policia tenia presupuestado en tiempo del Sr. Pillado. Se nos asegura que por lo menos tendremos formacion del ejército y que á ella no faltará ningun Guardia Nacional.

Obsequio—Hemos visto un retrato al oleo de cuerpo entero del Brigadier General D. Manuel Guillermo Pinto, que se nos dice va á ser presentado por el Gobierno á la familia del finado.

Edicto—Llamamos la atencion sobre el que á continuacion publicamos, y que se nos ha remitido á última hora.

EDICTO.

Martin A. Agrelo, Sargento Mayor Fiscal en Comision.

Llama por el presente Edicto, à los individuos que à continuacion se espresan, para que en el término de quince dias à contar desde la fecha de este, se presenten en la oficina de la Inspeccion General de Armas, con el objeto de que presten declaraciones, para que se hayan citados en la sumaria informacion que se halla formando en carácter criminal, contra el ex-coronel José Aguilar y otros individuos de asesinos traidores y ladrones.

Teniente Coronel—Patricio Ponce.
Sargentos Mayores—N. Tirigay. Carlos Torres.
Capitan—Julian Tebes.
Ayudantes—Nicolas Roldan. Severo Alvares. Ciriaco Castro.
Tenientes—Ramon Barragan. N. Carboné. N. Torres.
Alferez—Manuel Velis.
Sargento—N. Roldan.
Soldados—José Suarez. Francisco Avila.

Y un soldado negro, que fué asistente del S. Coronel D. Pedro Leon Aquino, al que se le conocia por Libertad—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1853.

Martin A. Agrelo.

Lista popular—Ha aparecido ayer tarde fijado en las esquinas un Cartel titulado *Fusion de las Listas Parroquiales* que contiene la lista que arriba publicamos.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 9 10 y 12 del entrante mes y bajo las galerias de la casa de justicia, de un terreno y lo en él edificado de la propiedad de D. Rafael Mangino, cito en la calle de Cochabamba, cuartel 22, compuesto de 20 varas de frente al Sud, y 64 de fondo al Norte, tazado en 12,189 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de hipotecas donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Agosto 29 de 1853.

José Victariano Cabral.
Escribano público.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Castillo, á fin de que comparezca en la Oficina del que firma dentro del término de nueve dias á usar del traslado que se le ha conferido en la instancia que contra él sigue Da. Indalecia Pornaguera de Ballesteros, sobre cobro de pesos procedente de alquileres, en inteligencia de que si no lo verifica, se procederá segun sea de derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.
a28-9p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Felix Bernier, ya sean como herederos ya como acreedores, para que comparezcan ante Su Señoria, y por conducto del escribano que firma, por sí ó por apoderados, dentro de ocho meses los primeros, y los segundos dentro de treinta dias contados desde la presente fecha á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

José Victoriano Cabral.
Escribano público. a10-30p

AVISOS MARITIMOS.

Para Cadiz la muy velera y acreditada fragata española "Union" forrada y clavada en cobre, su capitan D. José Perez, saldrá para dicho destino dentro de 20 ó 25 dias, admite alguna carga, y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, y se garante un buen trato. Para tratar ocurrase á su capitan, en la Fonda de Europa, ó á su consignatario, Saturnino Soriano, calle de Mayoú núm. 50. a24 15p

Para Boston—La muy velera y de primera clase barca americana "Manto," de 280 toneladas, su capitan Carlos Stinson, este buque tiene la mayor parte de su cargamento contratado, admite algunos cueros secos y fardos y tambien pasageros: ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann Frazier y ca., calle Defensa núm. 66. s3-6p

AVISOS.

DULCE—En la calle de Corrientes núm. 108 al lado de lo del Sr. Calé se vende dulce de todas clases á precios muy módicos. s6-3p

En la calle de Reconquista núm. 73. se desea ver al Sr. Agustino Casteletto para comunicarle asunto de su conveniencia. s6-3p

Se alquila la casa núm. 248 calle de Cuyo para tratar hallarán con quien hacerlo á toda hora del dia en la calle de las Piedad núm. 36. s6-3p

Cigarrillos de superior calidad (tabaco negro) se encontrará en el café del convenio, antes vista Alegre calle de Representantes núm. 114 y 115. s6-5p

A los confiteros, carpinteros y amantes á la música—Un armazon completo y muy bueno con todas sus vidrieras, &a. &a.; bancos y herramientas y un buen piano, todo muy barato; calle de las Artes frente al número 159, corralon de Durañona, (herreria) darán razon. s6-3p

En la sastreria calle del Perú número 72, esquina á la Merced, hay un elegante y variado surtido de ropa hecha á la última moda, á saber:

Paletós de casimir de lo mas rico	á	180 y 200	$
Idem de lustrina	á	60 y 80	"
Levitas de paño rico	á	220, 250 y 300	"
Fraques	á	280 y 300	"
Sombreros de lo mejor	á	80	"

s6-15p

Leona—Se vende una mansa que tiene tres meses, en la boca del Riachuelo al entrar á mano derecha almacen, para tratar ocurrase allí mismo. s6-3p

Al comercio—El negocio de platería y joyeria de Agusto Coneh calle del Perú núm. 5½, girará desde la fecha bajo la razon de Coneh Levy y ca., habiendo entrado como socio el Sr. D. D. J. Levy. s6-5p.

A los Guardias Nacionales del primer batallon. Se vende un rico uniforme completo de paño frances sin uso, por 200$ menos que lo que costo, para tratar ocurrase á la calle de Corrientes núm. 200. s6-3p

Con Superior permiso—Los empresarios de la Loteria previenen al público, que habiéndoseles perdido las contraseñas ó talones de trescientos billetes de los emitidos para la loteria próxima del 11 del corriente, y correspondiendo dichos trescientos billetes á los tres centenares...67,500, 49,900 y 59,300, estos centenares quedan considerados COMO NO VENDIDOS; y por consiguiente á jugarse por cuenta de la Empresa; se suplica á todas las personas que hubieren comprado de ellos, se sirvan ocurrir á cambiarlos por otros útiles en cualesquiera de los puntos donde se venden billetes; y que ademas la Empresa abonará en todo tiempo el importe de los billetes que no se devolvieren por algunas personas á cuya noticia no llegare este aviso. Buenos Aires, Septiembre 5 de 1853.
s6-6p La Empresa.

El Oficial del vapor "Constitucion" encargado de los pasageros de Buenos Aires á Montevideo, habiendo recibido del Sr. D. JOSE HARRALT una onza de oro para el pago de su pasage que era 10 patacones, y 2 patacones que ordenó se dieran á los mozos de cámara, los cuatro patacones restantes no pudo devolvérselos en el acto por falta de cambio, quedando en dárselos despues ó dejárselos en la fonda del Vapor, lo que no le fué posible efectuar por la repentina salida de Montevideo, pero sabiendo que dicho Sr. se encuentra hoy en esta, se le invita á que ocurra á la Ayudantia del Puerto á recibirlos del Sr. ayudante D. Miguel Soler, en cuyas manos los ha dejado por no saber donde poder verlo, ni donde vive. s6-4p

Se vende la casa y cuarto casita calle del Temple núm. 162 y 164, para tratar ocurra calle de Córdova núm. 190. s6 5p.

DEPOSITO de ropa de Jorge Temperley, calle la Merced núm. 62—Un surtido completo de paletós de paño castor colchados en seda, id. forrados en tartan, levitas y fraques de paño fino y á la última moda, capas y talmas de paño fino forradas en seda, burnuses de paño forrados en tartan, chaquetones de paño castor con su pantalon y chaleco correspondiente propio para andar á caballo, fraques redondos de casimir con chaleco y pantalon, vestuarios completos de mucho gusto, pantalones y chalecos de todas clases, batas de cachemira y tartan mucho gusto para hombre, camisas blancas de hilo, idem con pechera de hilo, idem de color de mucha novedad, calzoncillos de hilo, id. de algodon, idem de punto de lana y de franela, medias, un lindo surtido de corbatas y corbatines, guantes de cabretilla (Preville) de seda, de hilo y de lana, sombreros negros de felpa, de lo mejor y á la última moda, gorras de paño y de ule, paraguas y bastones de mucho gusto, paños superfinos, casimires para pantalon y géneros para chaleco de mucho gusto.

Para niños. Hay un surtido completo de trages de todas medidas, burnuses forrados en tartan, sombreros negros y gorras de paño de diferentes clases y hechuras.

Artículos de goma. Zapatos para hombres, señoras y niños, botas para hombre, paletós, capas, polainas y gorras.

Un surtido de calzado frances que se compone de botas, botines y zapatillas de charol para baile, y otros muchos artículos que se venderán á precios muy moderados. s6

Se alquila una casa distante 5 cuadras de la aduana tiene 13 piezas, 3 patios, algibe, caballeriza y demas, todo en el mejor estado darán razon de ella en el núm. 119 calle de Chacabuco. s6-3p

Se vende ó se alquila una casa en el camino del bajo, entre las calles de Mejico y Chile en el cuartel núm. 5 edificada en terreno de diez varas de frente al Este, y 37 de fondo, tiene 7 piezas habitables, cocina y demas oficinas, ademas un árbol de durazno, y dos pies de parra frutales y varias plantas de flores. s6-3p

Ama de leche—Se ofrece una muchacha jóven el que la necesite ocurra á la calle de Corrientes 336, que encontrará con quien tratar. s6-3p

Libreria Porteña.

Calle de la Piedad núm. 182½—Libros recien recibidos: España y Africa, por Dumas; Tambien las flores hablan; La Linterna májica; Tigre de Maestrazgo; La Carcajada; Galas del amor; Siete pecados; Gerfaut; Un hombre grave; ¡Qué amor tan singular! Tres novios, por Soulié; Viage á la Habana; La Italia Roja; Medicina legal; Liga de Avila; La Crónica; Mancha de sangre; Vida de Sancho Panza; Historia de Napoleon; El Diablo cojuelo; Doce españoles; Gil Blas; El Colono de América; Pedro Simple; Historia de Francia; Lirio en el valle; Resurreccion de Tadeo; Atargull; Historia del descubrimiento y conquista de América, por Campe. La Regencia, por Dumas; Gran artista y gran señora; Leona, por Soulié; Mil y una noche; Paris y sus monumentos; Hombres útiles; Celebridades del mundo; Frailes y sus conventos; Cuentos de la mamá; Sataniel; Gil Blas de la revolucion; Instruccion primaria; Cavalario; Manual del Director; idem de Filosofía, por Servant; Monumentos de todos los pueblos; Galeria regia; Crímenes célebres, por Dumas; Veinte años despues; Creencias y desengaños; El vizconde de Bragelonne; Verdad de un epitafio; Poesias de Abenamar; idem de Cea; Ayes del alma; Derecho moderno; idem penal de España; Ciencia económica y doctrina de los economistas; Dios lo quiere; Plaza al derecho; Reflexiones sobre la crisis europea; Dios nos libre de una vieja; Borrascas de un bodegon; El Fandango; La Risa; El Domine Lucas; Un cuento de amores, por Zorrilla; Historia del derecho español; idem del romano; Elementos de derecho romano; Vínculos y Mayorazgos; Dramas judiciales; Historia de Cartago; Poesias de la señorita Coronado; Historia de Maria Estuardo; Un misterio; Escuela del Pueblo; Garduña de Sevilla; Duende crítico de Madrid; Señor de Benbibre; Estevanillo Gonzalez; Reforma protestante, y otro muchos.

Devocionarios. Surtido variado de diferentes encuadernaciones, de miniatura, nacar, búfalo, terciopelo, marfil, &a. &a.

Artículos para retratistas. Lienzos, colores en tubos, paletas, cajas de taller y portátiles, pinceles, espátulas, barniz para cuadros, &a. &a. en la misma libreria. s2-6p

Comisaría General de Guerra y Marina.

Por disposicion Superior se recibirán propuestas para la construccion de "dos mil y quinientos" pantalones de paño por el modelo que estará á la vista en esta Oficina; los interesados podrán dirigirlas firmadas y cerradas el dia quince del presente á las dos de la tarde, las que serán abiertas á presencia de los interesados, para elevar á la Superioridad la que resulte mas ventajosa.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1852.
Santiago Albarracin.

Por disposicion Superior se recibirán propuestas firmadas para la venta de los buques siguientes: begantin goleta "Guardia Nacional," pailebot balandra "Santa Rosa," pailebot "Julio." Los interesados en dichos buques dirijan sus propuestas firmadas y cerradas el dia siete del presente á las dos de la tarde, las que serán abiertas á presencia de los interesados, para elevar á la Superioridad la que resulte mas ventajosa.

El dia nueve del presente se recibirán propuestas en los mismos términos por el pailebot "Carnaval" y goleta "Porteña," teniendo entendido que el lastre y fogones de fierro no son comprendidos en la venta de todos los buques que se espresan en este aviso.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1853. Santiago Albarracin

Se ha encontrado un caballo colorado-malacara, el 31 de Agosto, con una soga de cuero; el que sea su dueño puede presentarse en la calle Santiago del Estero núm. 190 y 192, que justificando la propiedad y pagando los gastos se le entregará.

Allí mismo se ofrece un mozo estrangero para casa de negocio en cualquier parte de la campaña, de 18 años, y que puede presentar buenos informes. s3-3p

Interesante á los Sres. que edifican—En la carpinteria sita calle Federacion, plaza 25 de Mayo núm. 13, se vende una partida de puertas y ventanas de cedro y pino de Rusia con marcos de algarrobo, y herrage hechizo del pais: se advierte que hay puertas y ventanas de todas clases y tamaños.

Al mismo tiempo el dueño de este establecimiento se compromete hacer toda clase de obras en los ramos de carpinteria y muebleria, á la entera satisfaccion de los Sres. que gusten honrarle con su confianza. s4-3p

Eduardo Oltmann, profesor dentista, calle la Merced núm. 103—Tiene el honor de ofrecerse á este respetable público en todos los ramos de su arte, sea para limpiar las dentaduras sin dolor alguno y emplomarlos, como tambien para colocar dientes artificiales, sea sencillos ó dentaduras completas, con tal perfeccion que absolutamente se pueden distinguir de los dientes naturales y sin que incomoden en lo mas mínimo á la masticacion. De consiguiente estos dientes artificiales suplen perfectamente á los naturales, contribuyendo no solamente á la hermosa apariencia, sino que tambien se puede masticar la comida con ellos, y en fin, sirven para perfeccionar la pronunciacion. s4-5p

El capitan del bergantin sardo "Argentino" Achille Saettone, avisa á los Sres. Virginio Gianolio y Felix Giassani que ocurran á la mayor brevedad á recibirse de sus efectos venidos de Genova en dicho buque y depositados en la Aduana de Montevideo para lo que se entenderán con mi consignatario. José Negrotte y Ca. s4-5p

Se alquila ó se arrenda la casa panaderia que existe entre la calle de cochabamba y San José antes de llegar al Hueco de los Sauses, el que se interese puede verse con el inquilino de la esquina de la misma casa, ó con el dueño de la finca calle de Potosí núm 267. s4-3p

Se vende un hermoso terreno en el mercado nuevo de miserere con 80 varas de frente al sud, formando esquina, y 210 de fondo con 9 piezas habitables en buen estado con un galpon y un corredor y tambien se vende una quinta con una cuadra de frente al sud, cercada de zanja y pita, cita en el mismo mercado de miserere una cuadra al norte, el que se interese en su compra ocurra á la calle de la Victoria núm. 137 que darán razon. s4-4p

A los Sres. Eclesiásticos—El Presidente del Senado del Clero, con suficiente autorizacion, invita á todos los Sres. Sacerdotes. para que celebren el santo sacrificio de la Misa en la Iglesia Catedral, el 6 del presente mes, en sufragio del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier General D. Manuel Guillermo Pinto; y de los valientes que han muerto en defensa de la autoridad y leyes de la Provincia; por cuyo servicio recibirán la debida compensacion. s4 3p,

Cocinero ó cocinera—Se precisa uno que sea bueno y tenga buenas recomendaciones; ocurra calle del Perú núm. 190. s4 6p

Se ofrece un jóven de 13 á 14 años para el despacho de tienda ó merceria; ocúrrase calle Suipacha número 97. s4-3p

Se vende la casa calle General Lopez, pasado el número 299, con trece varas de frente y setenta de fondo; para tratar ocurran á la misma casa. s4-3p

Mucamo—Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones y sepa sus obligaciones; se le dará un buen salario, en la casa calle de la Victoria núm. 188½. s4-3p

A los Españoles

Que tomaron armas en los primeros dias de Diciembre para conservar el órden.

Al armaros en sosten del órden en momentos críticos y solemnes, habeis llenado el deber mas sagrado del hombre de bien, habeis hecho mas noble uso de la fuerza—Emplearla en defender la vida, la propiedad y el honor de las familias—El órden está restablecido y nuestra mision terminada.

Debemos devolver las armas con el mismo honor que las hemos recibido.

El Sr. Gefe de Policia me ha significado el deber en que está de recoger el armamento, y al efecto ha recibido la lista nominal y domiciliaria de los Sres. que las tienen: pero no debeis esperar á que os requieran—es de vuestro honor llevarlas al Departamento en el término de quince dias.

Así completarás vuestra noble conducta—Perteneciás á la gran nacion cuyo carácter distinguido es el honor y la lealtad, y me hago un deber en recordarlo al agradeceros vuestro servicios.

Siempre recordará con orgullo el alto honor de haberos presidido. Vuestro Gefe y compañero,
s4-15p Manuel de Biedma.

ILUSTRACION DEL CORREO DE ULTRAMAR.

NUEVO PERIODICO LITERARIO, UNIVERSAL, ADORNADO CON GRABADOS SOBRE LOS ASUNTOS ACTUALES.

PRIMER AÑO.

SUMARIO GENERAL DE LOS CAPITULOS.

Historia de la semana, Acontecimientos en Fracia y en el extrangero, Poesias, Literatura, Ciencias y artes, Historia, Viages, Biografia, Novelas ineditas, Fiestas y ceremonias públicas, Retratos de personages célebres, Vistas pintorescas, Cartas geográficas, Composiciones musicales, Cuadros de costumbres, Escenas de teatro, Monumentos, Decoraciones, Exposiciones de pintura y escultura, Costumbres, Exposicion de la industria, Modas, Caricaturas, Figurines de modas, Bordados y patrones.

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES

Breton de los Herreros, Garcia, Gutierrez, Zorrilla, Satorres, Ochoa, Ribot, Harzembusch, Vega, Lafuente (Fray Gerundio), Calvo, Principe, Diana, Baralt, Asquerino (D. Eusebio y D. Eduardo), D. Evaristo San Miguel, Larrañaga, Selgas, Escosura, Rubi, Rosa, Asencio, Gonzalez, Villergas y otros hombres célebres.

Resúmen sinóptico de la agitacion de la semana, compendio pintoresco del movimiento europeo bajo sus diferentes aspectos, cada uno de los cuales, como cada faceta del diamante abrillantado, emite una luz de color diverso, nuestra publicacion abraza todo cuanto pueda exitar el interés ó la curiosidad, todo lo que habla á la razon ó á la imaginacion humana; escucha todas las palpitaciones del cuerpo social; sorprende los primeros vajidos de la vida intelectual de los pueblos salvages, resume la palabra esparcida en las hojas de la prensa; fija los acontecimientos, órgano visible de la idea, y conserva bajo una forma pintoresca, esos millares de cuadros fugitivos que desdeña mirar la musa severa de la historia.

Para tan vasta empresa, insuficiente es la palabra, y pálido el texto mas animado: así los grabados formarán la parte principal de nuestra obra, y la imaginacion del artista inspirándose del pensamiento del escritor, trazará en brillantes imágenes lo que imperfectamente pueda dar á conocer el lenguage humano.

Nuestra publicacion tiene tambien por objeto conservar, por una feliz alianza del grabado y lenguage, todos esos elementos de vida, todas esas condiciones de agitacion. A este fin nuestras páginas serán mas vivas, y descriptivas que metódicas y didácticas, y servirán de texto á las numerosas imágenes, paisages, monumentos, mapas geográficos, retratos de hombres célebres, escenas políticas ó de otro género, trages vistosos y demas reproducciones, que ejecutarán los mas hábiles artistas de Paris, Madrid y Londres.

Redactado en Paris, en este centro de elaboracion ideal y foco de luz para todas las naciones, nuestro periódico no dejará escapar circunstancia alguna memorable, acontecimiento notable ó pintura fugaz, desde lo mas noble y grave hasta lo mas frívolo y ligero, no ignorando que nos dirigimos á ambos sexos, á las diferentes edades á todas las clases de la sociedad. Así tendrá cabida en nuestra publicacion la representacion á lo vivo de las escenas políticas de la semana, la reproduccion de los principales cuadros, estátuas y demas obras artísticas; las principales situaciones de una pieza teatral contenidas en el análisis de esta misma pieza; el retrato de las mayores celebridades contemporáneas, especialmente de las que pasen por esta capital; los principales descubrimientos de industria, con su leyenda explicativa; los aparatos científicos recientes con su descripcion minuciosa; mapas exactos de comarcas recientemente descubiertas, poco conocidas, ó teatro de guerra; escenas amenas y risueñas, como bailes campestres y fiestas idílicas; cuadros terribles, como incendios de ciudades y crisis políticas de guerra estrangera ó civil, si nos deparase el cielo en su ira azotes tan tremendos; animales raros, procedimientos agrícolas figurines de modas, trabajos de corchete, bordados y demas análogos; fragmentos ineditos de la mejor música española, italiana, alemana y francesa, y sobre todo monumentos españoles y americanos. Como la placa bruñida del daguerreotipo que conserva, si bien imperfectamente las lindas y purísimas imágenes que pinta la naturaleza en la cámara oscura, LA ILUSTRACION DEL CORREO DE ULTRAMAR está destinada á reproducir todos los signos de la vida, á archivar todos los sucesos notables, á depositar todas las escenas que puedan dejar un surco luminoso en la memroia humana.

Nuestra ambicion es interesar; distraer, instruir de un modo ameno, sin violencia ni fastidio, evitando todo lo que trasciende á analisis y pedantesca severidad; procurando difundir la luz á todas las clases y que la lectura asidua de esta obra, independientemente de su recreo, comunique á nuestros lectores, ese lenguaga ameno, esa produccion elegante, esos conocimientos generales que al trato de los viageros, literatos, sábios y artistas, debe la clase aristocrtiáca.

Al mismo tiempo tendremos particular esmero, y una vigilancia continua en emitir idea ni frase que pueda escandalizar, sea al espíritu, sea al corazon; y nunca contendran nuestras páginas la menor alusion irreligiosa, obscena ó inmoral, pues nuestro periódico debe ser leido en el seno de las familias, y una de las mayores causas de la popularidad de Walter Scott es la decencia que reina en todas sus obras.

Igualmente publicaremos un boletin científico, un análisis de las obras que salen á luz, una crónica religiosa, artículos de historia, literatura y viages, traducciones escogidas de libros, novelas y periódicos, y un boletin de modas con figurines y grabados correspondientes á las delicadas y primorosas labores del bello sexo.

Al fin del año recibirán los señores suscriptores la portada ó frontispicio, y la tabla de materias,

52 Números y 1,000 páginas de texto por año.—2 Tomos por año.—400 Grabados por Tomo.—800 Grabados por año.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Este periódice sale á luz cincuenta y dos veces al año, con mas de 800 dibujos ó grabados sobre madera, de los mejores artistas de Paris, Madrid y Londres.

Cada número se compone de 16 páginas de impresion sobre papel de lujo con magníficas láminas, retratos y trozos de música intercalados en el texto.

Cada mes los suscriptores recibirán dos figurines de última moda: uno de muger y otro de hombre. y varios patrones de bordados de todo género.

Por un año.........14 ps. fuertes.
Por 6 meses....... 7 " "
Por 3 idem.........75 " m. cor.te
Por 1 idem.........30 ps. m. cor.te
Cada número suelto.. 7 " "

Se suscribe en la Libreria de LUCIEN, agente del "Correo de Ultramar," calle de la Vicroria Número 49.

Buena gratificacion—Ante-noche á la oracion han desaparecido de la puerta de la casa del Sr. Dr. Salvaresa, dos caballos ensillados, uno overo negro clinudo, muy conocido, y el otro colorado. el que dé noticias de ellos en la panaderia de Toval, recibirá dicha gratificacion, s4 3p.

Se vende un armazon con mostrador, dichos son nuevos y bien pintados; para ver y tratar calle Cuyo, al lado del número 83. s4-3p

Naranjos, nísperos del Japon, &a. Ha principiado el mes que se considera el mas aparente para el trasplante de árboles siempre-verdes ó que no pierden la hoja: de los cuales hay un excelente surtido en la quinta blanqueada con dos columnas al frente, de la calle Sola ó de la Banderi a de Barracas. Los cuales se venden al menudeo, segun su edad, grandor y hermosura.

Naranjos dulces de semilla del Brasil, de 5 años, de 12 á 25 pesos; idem idem idem de Corrientes, de 5 á 14 años, de 10 á 100 pesos.

Arboles injertos.—Nísperos del Japon, de 2 á 10 años, de 15 á 50 pesos: naranjos de ramillete, hojas rizadas, de 3 á 4 años, de 35 á 50 pesos; idem Grande Mandarin, ó de Trapani, sin espinas, de 4 á 7 años, de 35 á 60 pesos; idem del Janeiro, de 4 á 5 años, de 35 á 60 pesos; naranja monstruosa ó Pampelmusa, de 5 á 12 años, de 40 á 60 pesos; naranjitos, hoja de mirto ó enanos, de 3 á 6 años, de 35 á 50 pesos; limonero real, de 4 á 10 años, de 25 á 80 pesos; idem dulce, enano, fruta chica, redoada, amarilla, de 3 á 5 años, de 25 á 65 pesos; limonero dulce, fruta mas grande, color pálido, de 3 á 10 años, de 25 á 100 pesos; limero ó Lima dulce, de 5 á 10 años, de 25 á 80 pesos.

De todas estas 10 especies de árboles injertos, hay que dan ya fruta. Hay ademas otras varias plantas siempre-verdes, cunonias del Cabo, Aliso lustroso de la China, palmeras de dátiles, idem de Ceilan, Incas, &a.

Tomándose plantas por cientos ó en cantidad de consideracion, se hace una rebaja desde 10 á 25 por ciento, segun fuere la partida, y aun mayor rebaja, si se toman plantas por tablones ó líneas enteras, para desocupar el terreno. s4-6p

El abajo firmado declara haber vendido á el Sr. D. Juan Despraux, la accion de llave, de la casa de negocio, esquina á la calle de Federacion y Salta con los objetos siguientes, 7 mesas, 18 taburetes, 2 bancos, 4 cacerolas, 2 docenas de tenedores y cucharas, 6 cuadros y 1 escalera, todo por el precio de 1,300$ moneda corriente reservándome todo el resto de mi pertenencia y para mi resguardo lo hago publicar. Las personas que tengan cuentas podrán ocurrir á dicha casa ó en la calle de la Victoria núm. 177 café de la Union. s4-3p

Zadevere.

Alejandro Bonilla, tiene el honor de informar al público, que el 1.° de Octubre próximo abrirá en la calle La Merced No. 64, una tienda que tendrá la muestra de "La Ancla de Oro," en donde se hallará un grande surtito de artículos de Paris; exactitud, actividad, atencion; tales son los títulos con los cuales espera Alejandro Bonilla, merecer la concurrencia del público de Buenos Aires. s3—30p.

Tranqueras de palma negra del Paraguay de superior calidad, principales, esquineras y cumbreras desde cinco hasta 16 varas de largo, hay en venta en el corralon de maderas calle del Buen Orden núm. 79 al llegar á la Plaza de Monserrat. Tambien se reciben frutos del pais en depósito. s3-10p

Se alquila una casa quinta en el Pueblo de San José de Flores de la igiesia una cuadra para el oeste y otra para el sur, sus habitaciones son ocho, hermosas y decentes, con frente al jardin naranjos, parrales y árboles de buenas frutas, cochera, caballeriza y demas comodidades, para tratar de su precio, ocurran á la calle de Cangallo núm. 366 de las 12 hasta la 4 de la tarde encontrarán su dueño. s3-4p

A los jaboneros—Ceniza de soda. Hay una partida en venta en la calle Santa Clara número 44. s3-8p

D. Peregrin Baltazar profesor de de piano y composicion, acaba de llegar á esta capital con el objeto de ejercer su profesion en la enseñanza de pianos, la personas que tengan á bien ocuparlo se servirán mandar á cualquiera de los puntos siguientes, calle de Tucuman, núm. 118, Perú 88, casa del Sr. Fr. Guion, y en la calle Santa Rosa, almacen de música del Sr. Amelong. s3-30p

Harina superior—Se vende por mayor y menor á precios equitativos en casa de los Sres. Corte Francischelli y Ca., calle la Defensa núm. 80 y Merced 136 se presentarán las muestras. s3-5p

A los barraqueros—Los que necesitaren peones inteligentes para trabajar en sus esta blecimientos, ocurran á la calle San Martin núm. 323 existen 150 correntinos aptos para este fin; el Gefe garante la comportacion de ellos. s3 4p

Casa en venta—En la calle Lorea núm. 199, al lado de la esquina conocida por de la Banderita, se halla la que se vende, edificada en un cuarto de tierra completo, y todo el terreno cercado de pared, dicha casa se compone de cinco habitaciones de azotea, inclusive la cocina, pozo de balde y las demas oficinas, tiene ricas parras y una quintita de árboles frutales escogidos; el que se interese por ella ocurra calle Santa Clara núm. 158 que hallará con quien tratar. s3-10p

Los acreedores de las estinguidas firmas de Anderson Weller y Ca., y Anderson Macrea y Ca. son requeridos por este aviso de presentar sus documentos de crédito contra dichas casas para su exámen por los sindicos del concurso, en la casa del Sr. D. Daniel Gifford, calle Piedad núm. 106, en el término de 6 dias de la fecha.—Septiembre 2 de 1853. s3-4p

Colegio del Comercio.

MM. Edouard Larroque et Lorenzo Jordana ont l'honneur de prévenir les pères de famille, qu' ils viennent d' ouvrir une maison d' Instruction dans la rue de Corrientes No. 121, entre Maipou et Perou, sous le nom de "Colegio del Comercio." Ce nouvel établissement specialment consacré à l' instruction de la jeunesse française, a pour but principal de la préparer au commerce. L' expérience de l' enseignement dans la direction, des professeurs éminents dans chaque classe; des soins assidus répondent aux pères de famille qui leur honoreraient de leur confiance des progrés certains des enfants.

Les directeurs ont en outre jugé à propos, afin d' obtenir des rapides succés, d' établir de 4 à 6 heures du soir une seconde classe, toute en bénéfice des jeunes Français. A cette classe succédera un cours particulier de Tenue des livres.

Un vaste local permet à l' établissement de recevoir des Internes et des demi-Internes. Voir le programme espagnol. s2-9p

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA.

Calle Chacabuco num. 63.

Programa de los Estudios.

De las 8 á las 9—Clase de Latin.
De las 9 á las 10—Gramática esplicada.
" " "—Geografia.
De las 10 á las 11—Escritura.
De las 11 á las 12—Ortografia y lectura.
De las 12 á la 1—Dibujo.
De la 1 á las 2—Frances.
De las 2 á las 3—Aritmética. Geometria.
De las 4 á las 5—Ingles.
De las 5 á las 6—Teneduria de libros.
Ds las 6 á las 7—Aleman.

La Doctrina Cristiana esplicada es enseñada por el Presbítero D. Juan Antonio Martinez, los Miércoles y Sábados de las 12 á la 1: El mismo confesa y hace comulgar á los niños.

Il y a une classe exclusivement française pour nos compatriotes, avec tous les mèmes cours.

De las 6 á las 9 de la noche, clase para los adultos. Los pupilos y medios pupilos siguen todos los cursos sin aumento de precio.

Los Directores del Colegio de la Independencia,
A. Nallet y E. Vitry. s1-10p

Balanzas—En la herreria de D. Antonio Dominguez calle de San Martin No. 132 hay en venta una balanza de 2500 libras de las mejores que han venido al pais.

Tambien se venden 10,000 pies de pino americano á un precio acomodado. y en fracciones, ocurrase calle Reconquista 106. s2 6p

Caballos y casas—Se venden dos casitas en un precio muy bajo por los Egercicios y una casa panaderia en San Fernando muy barata, tambien algunos caballos superiores de paseo y una linda yunta de caballos colorados grandes y gordos, en calle de Suypacha núm. 8 encontrarán con quien tratar. s2 5p

Se vende la casa calle de Cuyo, haciendo esquina á la de Garantias; con 6 piezas y un altillo, pozo de balde y corralon, con un porton: todo cercado de pared; el que se interese por ella ocurra á la calle del Parque, fabrica de cerveza. s1-8p

Manuel y José Maria Irigoyen tienen su estudio de Abogado en la calle del Perú núm. 84, casa baja de la Sra. D. Jacoba Iramain de Achaval. s1-6p

AVISO.—Los infrascriptos habiendo sido llamados por el Sr. Gefe de Policia para darle informe sobre aquellos de nuestros compatriotas á quienes entregaron armas para la defensa de sus personas y establecimientos en los primeros dias de la revolucion de Diciembre, suplican á los que hayan recibido tengan á bien devolverlas en el término de quince dias en la casa Central de Policia.

Las listas de los nombres y domicilios de cada uno de ellos se hallan depositadas en poder del Gefe, quien no duda que no se le pondrá en el caso de tomar medidas ulteriores.

Por nuestra parte esperamos que nuestros compatriotas se harán un deber de acceder á los deseos del Sr. Gefe de Policia. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.

Ed. Fuzier.—H. Dufourg.

AVIS.—Les soussignée ayant été cités par Monsieur le Chef de Police pour donner des renseignemens sur ceux de nos compatriotes qui reçurent des armes pour la défense de leur personne et de leurs établissemens dans les premiers jours de la revolution de décembre, invitent les personnes a qui ils en ont distribué de vouloir bien les rendre dans le délai de quinze jours a la maison centrale de Police.

Les listes nominales et des domiciles sont entre les mains du Chef, qui espére qu'on ne le mettra pas dans la necessité de multiplier ses demarches.

Nous espérons que nos compatriotes se prèteront avec empressement aux desire de Monsieur le Chef de Police. Buenos Aires le 27 Août 1853.

Ed. Fuzier.—H. Dufourg.

Aviso del Archivo General.

Los Tribunales y Juzgados de Paz de la ciudad y campaña, asi como las oficinas que tengan dependencia del Superior Gobierno, dispondran lo conveniente para poder recibir diariamente los ejemplares que le correspondan del periódico "la Tribuna", que esta ordenado por disposicion superior se les entregue por esta reparacion desde el 24 del corriente. a30 6p.

Aviso de la Colecturia.

Por disposicion superior se saca á remate el derecho sobre el ganado yeguarizo que se introduce para los saladeros y vapores, tanto en la ciudad como en la campaña que consiste en 8 reales por cabeza, y deberá contarse desde el 1.° del corriente hasta 31 de diciembre del presente año. En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de esta Colecturia hasta el lunes 5 del entrante Septiembre á la una de la tarde, en que se abrirán en presencia de los que concurran, y se elevarán al Supremo Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á 2 y 5 meses contados desde la fecha referida por partes iguales. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853. a30 8p

Se vende una hermosa finca en la calle de la Piedad núm. 325, con 14 piezas hermosas y demas oficinas, una hermosa huerta, cuyo terreno se compone de 12½ varas de frente y 75 de fondo. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. s30-10p

Se ha establecido una fonda calle de Corrientes núm. 53. El dueño tiene el honor de poner en conocimiento de las personas que quieran honrarlo con su confianza, que dá comidas por mes por el módico precio de doscientos cuarenta pesos, almuerzos de dos platos, un pan, media botella de vino, comidas de un guiso, 2 platos un pan, media botella de vino, llevará 6 pesos por comidas que se componen de 2 platos, un pan, media botella de vino, y postre, almuerzo de un guiso, dos platos, un pan, media botella de vino, postre.

Tambien se hace cargo de portaviandas á un precio muy maderado. El establecimiento, está muy bien dispuesto para que los concurrentes puedan estár con toda comodidad. a23 12p

100,000 $ de prémio.

Programa de la Loteria pública que se jugará precisamente el 11 de Septiembre á las 2 de la tarde en la Plaza de la Victoria.

Los Rematadores de la Loteria Pública, con el competente conocimiento é intervencion de la autoridad, y con arreglo al contrato, han resuelto jugar en el dia y hora arriba indicada, la Loteria que se anuncia por el presente programa.

Los billetes que han de emitirse serán litografiados en PAPEL BLANCO y al estilo de Europa y con el sello de la Policia en el dorso, y valdrán 5$ cada uno y empezarán á venderse desde el 22 del corriente.

El número y valor de los prémios será el siguiente:

Un	premio	de—Cien mil pesos
Uno	id.	de—Cincuenta mil id.
Dos	"	de—Veinte y cinco mil id.
Cuatro.	"	de—Diez mil id.
Cuatro	"	de—Cinco mil id.
Diez	"	de—Dos mil id.
Diez	"	de—Mil id.
Ciento setenta		de—Quinientos id.

Al tiempo de la extraccion de esta Loteria en la plaza, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra, en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo.

Los extractos originales y competentemente autorizados, una hora despues de la extraccion, se fijarán en las oficinas de la Administracion de la Loteria, y de los Sres. Comisario y Escribano público que presidieren al extraccion; y al dia siguiente, con la brevedad posible, se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la imprenta de la Administracion y por los periódicos de esta Ciudad.

Durante el termino de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles de once de la mañana á cuatro de la tarde, la Administracion pagará a la vista los billetos premiados, y dichas pagas se harán AL PORTADOR, sin que la Administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion, &a. del billete.

Los billetes se venderán en los parages de costumbre; como tambien en las casas siguientes:

Libreria del Sr. Mackern, calle San Martin núm. 20 idem del Sr. Lucien, Victoria núm. 49, idem del Sr. Hortelano, Santa Clara núm. 105, idem del Sr. Ledoux Perú núm. 20, Casa Administracion de la Loteria y a lado, esquina confiteria, San Martin núm. 146, confiteria Florida, Perú núm. 160, almacen naval del Sr Ha y Ca., Alameda núm. 41, merceria de D. Pedro Antonio, plaza Nueva, botica del Indio, Federacion núm 214, almacen del Sr. Rosaud, esquina en la plaza de Lorea, esquina confiteria Nacional, plaza de Monserrat, esquina almacen de los Sres. Martinez, plaza de la Concepcion, esquina botica plaza de la Residencia, plazoleta de Santo Domingo, esquina de Lavalle, cigarreria esquina calle Defensa, frente al 160, cigarreria frente á la Catedral.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, se les entregarán en la Administracion, calle Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza, y con la precisa condicion de que los billetes que pudieran quedarles sin vender hasta las doce en punto del dia en que debe jugarse la loteria, deberán entregarse a la hora indicada, porqne pasada esta se considerarán vendidos por la administracion.

Nota—A los que acreditaren haber comprado billetes, mostrando uno á lo menos, en todos los parages donde se vendieren boletes se repartirán gratis y profusamente los extractos fáciles é impresos por la administracion, la cual no consentirá qne nadie pueda vender-los. a19-15p

TULLIDA.—Una pobre muger tullida, que por espacio de doce años gime en el lecho del dolor, suplica encarecidamente al público bonaerense, la socorran con sus limoznas, dignándose pasar por su casa calle Representantes núm. 301.

Margarita Arce.